FLASSES

FLASSES ON-LINE

Órgano electrónico oficial de la Federación Latinoamericana de Sexología y Educación Sexual

Número V
Año 2014

EDITORIAL

Hola Amigos de Latinoamérica e hispano-luso parlantes:

Gracias a los votos de nuestros compañeros en la Asamblea de FLASSES de Punta Cana, hace dos meses, se ha elegido una nueva Junta Directiva. Y fui honrado con su presidencia de manera unánime. Agradezco esa designación a todas las Sociedades

Daremos continuidad a gestiones anteriores y tenemos previsto nuevas acciones para el bien de FLASSES y la Sexología Latinoamericana. Especialmente al esfuerzo de nuestros antecesores. Por ello, hemos cambiado el diseño de este Boletín y tendremos una continuidad de cada 45/60 días.

También estamos remozando nuestra página web (www.flasses.net), que por razones ajenas a la voluntad de la anterior secretaría dejó de actualizarse. Hemos tenido que rehacerla nuevamente pues se perdieron definitivamente las claves de acceso. Próximamente estará en el aire. La Presidencia se ocupará de ello

El Congreso de Punta Cana (presidido y coordinado por Rafael García de República Dominicana) mostró el trabajo de la Sexología Latinoamericana e hispano luso parlante. Todos nos hemos nutrido de las exposiciones, novedades, talleres, conferencias. La declaración de Punta Cana es un ejemplo de la participación de la Sexología Educativa en nuestras Sociedades. En este boletín también va el informe del Congreso de Punta Cana

Continuaremos con el Boletín como forma de mostrar nuestro trabajo. Incluimos las declaraciones de Punta Cana y de WAS. Hemos hecho un relevamiento, seguramente incompleto, de Sociedades Sexológicas ligadas a FLASSES. También hemos relevado Congresos de Interés 2014/16 Como el arte y la información están juntos hemos puesto links a películas ligadas a problemas sexológicos. Agradecemos a la SASH (Diana Resnicoff) su colaboración. Además de informa

Hemos logrado ser co-sponsors del Simposio organizado conjuntamente por WAS (World Association of Sexual Health), ISSM (International Society of Sexual Medicine), SLAMS (Sociedad Latinoamericana de Medicina Sexual) y ahora se ha agregado WAMS (Asociación Mundial de Sexología Médica) en La nueva Medicina Sexual: Integrando farmacoterapia, Terapia sexual y Cirugía. Más detalles **en Congresos**

Debemos tener presencia internacional, por ello asistiremos a los Congresos de Panamá, Miami, Madrid, Singapur, que da cuenta este Boletín.

Tenemos previsto entregar para el próximo Congreso de FLASSES que se realizará en Venezuela tres becas de investigación en áreas diferentes. En los próximos Boletines informaremos. Hay varias cosas mas a leer!!. No olvidar las actas de Asamblea y CD

Esperamos de todas las Sociedades de FLASES, tengan a bien colaborar con su información para ser incluidas en el Boletín, nuestro órgano de información.

Gracias a todos los que han colaborado.

Un abrazo fraterno a todas y todos. Hasta la próxima. Agradezco a Luz Jaimes y equipo su colaboración

León Roberto Gindin
Presidente FLASSES
2014-2018

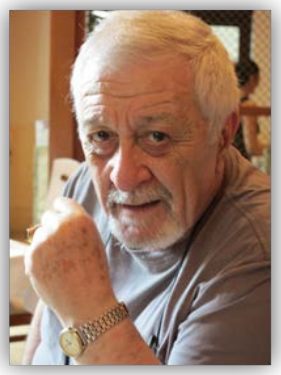

EN ESTA EDICIÓN

Editorial	1
ECOS de CLASES 2014	2
Declaración de Punta Cana 2014	3
Declaración de los Derechos Sexuales. WAS.	5
JUNTA DIRECTIVA FLASES 2014-18	9
MDS III	13
CLASES XVII Punta Cana 2014	14
CLASES XVIII Caracas 2016	17
Congresos 2014-2015-20016	20
Sociedades FLASSES	23
Noticias de interés	32
Convenio de Estambul Consejo de Europa	35
Cursos de Sexología	40
ANEXOS	43
Acta de la Asamblea FLASSES CLASSES XVII	43
Acta 1ª Reunión Punta Cana 2014	57

ECOS PUNTA CANA 2014

ECOS DEL XVII CONGRESO LATINOAMERICANO DE SEXOLOGÍA Y EDUCACIÓN SEXUAL XVII CLASES

El mayor evento científico de la Sexología Hispanoamericana fue una actividad elementalmente profunda. Un país, Republica Dominicana; una ciudad, Punta Cana y un escenario; el Barceló Resort, fueron el marco fundamental para el desarrollo del XVII CLASES, todo ello sucedió del 10 al 14 de septiembre de 2014.

Mucho camino ha recorrido la Sexología Hispanoamericana y su organización madre, la Federación Latinoamericana de Sociedades de Sexología y Educación Sexual, FLASSES, desde aquel I CLASES organizado en la Asunción, Paraguay en 1982. Han pasado ya 32 años.

El evento dirigido magistralmente por el Dr. Rafael García Álvarez y su equipo fue organizado por el Instituto de Sexualidad Humana y por la Sociedad Dominicana de Sexología, constó con el apoyo de la Asociación Mundial de Salud Sexual, WAS; la Academia Internacional de Sexología Médica, AISM y la Asociación Mundial de Sexología Médica, WAMS.

El Acto inaugural fue precedido por la Primera Dama de la República Dominicana, Doña Cándida Montilla de Medina, quien es Psicóloga Clínica y egresada del Instituto de Sexualidad Humana.

Además del programa básico, Plenarias, Simposios, Mesas Redondas, Presentaciones de Trabajos, Poster, Cursos y talleres, muy excelente y la puntualidad observada, la ocasión sirvió para apuntalar, aún más, la lucha por los Derechos Sexuales, inicialmente propuestos y aprobados durante la Asamblea General de la WAS llevada a cabo en el Marco del XIII Congreso Mundial de Sexología celebrado en Valencia, España en 1997. Un detalle que me pereció muy provocador, fue el trabajo presentado por la Licda Alexandra Quintero sobre los Deberes Sexuales.

Así mismo, se aprobó la DECLARACIÓN DE PUNTA CANA 2014 sobre la Educación Integral de la Sexualidad.

Se otorgó la Medalla de Reconocimiento en Vida de la FLASSES a Cristina Tania Fridman y se entregaron los Premios Cavalcanti, Gindin, Hernández, Corona y Bianco.

Por último y no lo último, se eligió el nuevo Comité Ejecutivo de la FLASSES, período 2014-18, el cual esta Presidido por el Dr. León Roberto Gindín quien está acompañado por los Dres. Rafael García, Jaqueline Brendler, Luz Jaimes, Felipe Hurtado y el Past President, Dr. Antonio Casaubón. Además como vocales se incorporaron, Dinorah Machín, Ángeles Núñez y Ligia Gamboa.

El XVIII CLASES se celebrará en la Ciudad de Caracas, Venezuela en el 2016, organizado por la Sociedad Venezolana de Sexología Médica, el Presidente del Congreso y del Comité Organizador es el Dr. Fernando Torres.

Dentro del Marco del XVII CLASES se llevó a cabo la Reunión Anual de la Academia Internacional de Sexología Médica, donde se aceptaron como Miembros Correspondientes a los Dres. Luz Jaimes, Jaqueline Brendler y Tesifón Parrón, luego que presentaron sus trabajos de incorporación.

Dr. Fernando Bianco Colmenares
Presidente de FLASSES
1984 – 1986

DECLARACION DE PUNTA CANA 2014

Anexo 1

XVII CLASES
Punta Cana, República Dominicana
10-13 SEPTIEMBRE 2014

FLASSES
Federación Latinoamericana de Sociedades de Sexología y Educación Sexual

DESPACHO PRIMERA DAMA
REPÚBLICA DOMINICANA

XVII CONGRESO LATINOAMERICANO DE SEXOLOGÍA Y EDUCACIÓN SEXUAL
"Sexualidad, Familia y Escuela: claves del desarrollo"

DECLARACIÓN DE PUNTA CANA 2014

EDUCACIÓN INTEGRAL DE LA SEXUALIDAD

La declaración de los derechos sexuales, promovida por la Asociación Mundial para la Salud Sexual (WAS) y adoptada por la Federación Latinoamericana de Sociedades de Sexología y Educación Sexual (FLASSES), proclama el derecho a la educación integral de la sexualidad: Toda persona tiene derecho a una educación integral de la sexualidad, que debe ser apropiada a la edad, científicamente precisa, culturalmente competente, basada en los derechos humanos y en la igualdad de género, con un enfoque positivo de la sexualidad y el placer.

La educación integral de la sexualidad es una condición para lograr la salud sexual y, consiguientemente, el bienestar pleno de las personas.

Los expertos reunidos en el XVII Congreso Latinoamericano de Sexología y Educación Sexual, realizado en Punta Cana del 10 al 14 de septiembre de 2014, AFIRMAN que la educación integral de la sexualidad:

1. Abarca la sexualidad en todos sus aspectos: biológicos, psicológicos y socioculturales en todas sus interacciones.
2. Es un proceso que dura toda la vida y requiere ajustarse a la edad de la persona, a su nivel de desarrollo y a su comprensión, involucrando a todas las instituciones sociales.
3. Se fundamenta en un sólido conocimiento científico que respalda toda acción educativa y de divulgación.
4. Es culturalmente apropiada, con perspectiva de género y fundamentada en los Derechos Sexuales y, por consiguiente, en los Derechos Humanos.
5. Facilita actitudes reflexivas respecto a las experiencias e informaciones recibidas, favoreciendo la toma de decisiones responsables a nivel personal y social.
6. Promueve la participación activa de las personas y comunidades en la determinación de sus propias vidas.
7. Rescata el valor de la diversidad, considera y aprecia las identidades y expresiones de género, orientaciones sexuales, diversidades étnicas, sociales, económicas y de las personas con capacidades diferentes. Reconoce la diversidad de familias y de asociaciones afectivas.
8. Contempla un amplio enfoque que considera aspectos emocionales, el desarrollo pleno, el bienestar, la satisfacción, el placer y la salud de las personas.
9. No se limita a la prevención de embarazos no planificados ni a infecciones de transmisión sexual, aunque los incluye y considera la importancia y el interés de estos aspectos en el ámbito personal y social.

En resumen, la educación integral de la sexualidad comprende el bienestar de las personas, la educación para la vida, los vínculos afectivos, la autonomía, la libertad, el respeto a la dignidad y valía personal, la equidad de género y la erradicación de cualquier tipo de discriminación, forma de violencia y maltrato sexual. Por lo tanto, es una educación que contribuye al pleno desarrollo personal y social.

Considerando que la educación integral de la sexualidad es una educación para la convivencia y la paz, se recomienda:

- Que esta educación esté planificada, sea de calidad, esté fundamentada en la evidencia científica y sea evaluable.
- Que la educación integral de la sexualidad sea responsabilidad de todos los sectores sociales, organismos internacionales, gobiernos, sociedad civil y familias.
- Que los Estados velen para que se den las condiciones necesarias y suficientes para garantizar la educación integral de la sexualidad, diseñando e implementando políticas públicas en el marco de los sistemas educativos, de la salud y del bienestar social.

En este documento se recogen los elementos centrales y las principales recomendaciones, fruto de diversos trabajos del consenso internacionales y regionales. **Ha sido presentado y aprobado en la Asamblea de la Federación Latinoamericana de Sociedades de Sexología y Educación Sexual celebrada el día 12 de septiembre de 2014.**

DECLARACION DE LOS DERECHOS SEXUALES DE LA WAS ADOPTADA POR FLASSES

WORLD ASSOCIATION FOR SEXUAL HEALTH

DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS SEXUALES

Reconociendo que los derechos sexuales son esenciales para el logro de los estándares más altos de salud sexual, la Asociación Mundial para Salud Sexual:
DECLARA que los derechos sexuales se fundamentan en los derechos humanos universales que ya están reconocidos en los instrumentos internacionales y regionales sobre derechos humanos, en constituciones y leyes nacionales, en principios y estándares de derechos humanos, así como en el conocimiento científico relacionado con la sexualidad humana y la salud sexual.
REAFIRMA que la sexualidad es un aspecto central del ser humano presente a lo largo de su vida y abarca el sexo, las identidades y los papeles de género, la orientación sexual, el erotismo, el placer, la intimidad y la reproducción. La sexualidad se vive y se expresa en pensamientos, fantasías, deseos, creencias, actitudes, valores, comportamientos, prácticas, roles y en relaciones interpersonales. Si bien la sexualidad puede incluir todas estas dimensiones, no todas ellas se viven o expresan siempre. La sexualidad está influenciada por la interacción de factores biológicos, psicológicos, sociales, económicos, políticos, culturales, legales, históricos, religiosos y espirituales.
RECONOCE que la sexualidad es una fuente de placer y bienestar y contribuye a la realización personal y a la satisfacción general.
REAFIRMA que la salud sexual es un estado de bienestar físico, emocional, mental y social relacionado con la sexualidad y no solamente la ausencia de enfermedad, disfunción o incapacidad. La salud sexual requiere de un enfoque positivo y respetuoso de la sexualidad y las relaciones sexuales, así como de la posibilidad de tener experiencias sexuales placenteras y seguras, libres de coerción, discriminación y violencia.
REAFIRMA que la salud sexual no puede ser definida, entendida o practicada sin una amplia comprensión de la sexualidad.
REAFIRMA que para que la salud sexual se logre y mantenga, los derechos sexuales de todas las personas deben ser respetados, protegidos y ejercidos a plenitud.
RECONOCE que los derechos sexuales se basan en la libertad, dignidad e igualdad inherentes a todos los seres humanos e incluyen un compromiso referente a la protección del daño.
DECLARA que la igualdad y la no-discriminación son fundamento para la protección y promoción de todos los derechos humanos, e incluye la prohibición de toda distinción, exclusión o restricción por motivos de raza, etnicidad, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición, incluida la discapacidad, edad, nacionalidad, estado civil y familiar, orientación sexual e identidad de género, estado de salud, lugar de residencia, situación social y económica.
RECONOCE que las orientaciones sexuales, las identidades de género y expresiones de género y las diversidades corporales de las personas requieren de la protección de los derechos humanos.

RECONOCE que todos los tipos de violencia, acoso, discriminación, exclusión y estigmatización son violaciones de los derechos humanos, y afectan al bienestar de los individuos, las familias y las comunidades.
AFIRMA que las obligaciones de respetar, proteger y hacer cumplir los derechos humanos son aplicables a todos los derechos y libertades sexuales
AFIRMA que los derechos sexuales protegen los derechos de todas las personas para ejercer y expresar su sexualidad, además de disfrutar de la salud sexual, teniendo debidamente en cuenta los derechos de los demás.

LOS DERECHOS SEXUALES SON DERECHOS HUMANOS RELACIONADOS CON LA SEXUALIDAD

1. El derecho a la igualdad y a la no-discriminación.

Toda persona tiene derecho a disfrutar de los derechos sexuales de esta declaración sin distinción alguna de raza, etnicidad, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, lugar de residencia, posición económica, nacimiento,

discapacidad, edad, nacionalidad, estado civil y familiar, orientación sexual, identidad y expresión de género, estado de salud, situación social y económica o cualquier otra condición.

2. El derecho a la vida, libertad y seguridad de la persona.

Toda persona tiene derecho a la vida, la libertad y la seguridad, estos derechos no pueden ser amenazados, limitados o retirados de forma arbitraria por razones relacionadas con la sexualidad. Estas razones incluyen: orientación sexual, comportamientos y prácticas sexuales consensuales, identidad y expresión de género, o por acceder o proveer servicios relacionados con la salud sexual y reproductiva.

3. El derecho a la autonomía e integridad del cuerpo.

Toda persona tiene el derecho de controlar y decidir libremente sobre asuntos relacionados con su cuerpo y su sexualidad. Esto incluye la elección de comportamientos, prácticas, parejas y relaciones interpersonales con el debido respeto a los derechos de los demás. La toma de decisiones libres e informadas requiere de consentimiento libre e informado previo a cualquier prueba, intervención , terapia, cirugía o investigación relacionada con la sexualidad.

4. El derecho a una vida libre de tortura, trato o pena crueles, inhumanos o degradantes.

Nadie será sometido a torturas, tratos o penas degradantes, crueles e inhumanos relacionados con la sexualidad, incluyendo: prácticas tradicionales dañinas; la esterilización forzada, la anticoncepción o aborto forzados; y otras formas de tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes cometidos por motivos relacionados con el sexo, género, orientación sexual, identidad y expresión de género y la diversidad corporal de la persona.

5. El derecho a una vida libre de todas las formas de violencia y de coerción.

Toda persona tiene derecho a una vida libre de violencia y coerción relacionada con la sexualidad, esto incluye: la violación, el abuso sexual, el acoso sexual, el bullying, la explotación sexual y la esclavitud, la trata con fines de explotación sexual, las pruebas de virginidad, y la violencia cometida por razón de prácticas sexuales, la orientación sexual, la identidad y expresión de género y la diversidad corporal reales o percibidas.

6. El derecho a la privacidad.

Toda persona tiene derecho a la privacidad relacionada con la sexualidad, la vida sexual, y las elecciones con respecto a su propio cuerpo, las relaciones sexuales consensuales y prácticas sin interferencia ni intrusión arbitrarias. Esto incluye el derecho a controlar la divulgación a otras personas de la información personal relacionada con la sexualidad.

7. El derecho al grado máximo alcanzable de salud, incluyendo la salud sexual que comprende experiencias sexuales placenteras, satisfactorias y seguras.

Toda persona tiene el derecho de obtener el grado máximo alcanzable de salud y bienestar en relación con su sexualidad, que incluye experiencias sexuales placenteras, satisfactorias y seguras. Esto requiere de servicios de atención a la salud sexual de calidad, disponible, accesible y aceptable, así como el acceso a los condicionantes que influyen y determinan la salud, incluyendo la salud sexual.

8. El derecho a gozar de los adelantos científicos y de los beneficios que de ellos resulten.

Toda persona tiene el derecho a disfrutar de los beneficios del progreso científico y de sus aplicaciones en relación con la sexualidad y la salud sexual.

9. El derecho a la información.

Toda persona debe tener acceso a información precisa y comprensible relacionada con la sexualidad, la salud sexual y los derechos sexuales a través de diferentes recursos o fuentes. Tal información no debe ser censurada o retenida arbitrariamente ni manipulada intencionalmente

10. El derecho a la educación y el derecho a la educación integral de la sexualidad.

Toda persona tiene derecho a la educación y a una educación integral de la sexualidad. La educación integral de la sexualidad debe ser apropiada a la edad, científicamente correcta, culturalmente competente y basada en los derechos humanos, la igualdad de género y con un enfoque positivo de la sexualidad y el placer.

11. El derecho a contraer, formar o disolver el matrimonio y otras formas similares de relaciones basadas en la equidad y el pleno y libre consentimiento.

Toda persona tiene el derecho a elegir casarse o no casarse y a, con libre y pleno consentimiento, contraer matrimonio, mantener una relación de pareja o tener relaciones similares. Todas las personas tienen los mismos derechos en cuanto a contraer matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución de las relaciones, sin discriminación ni exclusión de cualquier tipo. Este derecho incluye la igualdad de acceso a la asistencia social y otros beneficios, independientemente de la forma de dicha relación.

12. El derecho a decidir tener hijos , el número y espaciamiento de los mismos, y a tener acceso a la información y los medios para lograrlo.

Toda persona tiene el derecho de decidir tener o no hijos y el número y espaciamiento de los mismos. Para ejercer este derecho se requiere acceder a las condiciones que influyen y determinan la salud y el bienestar, incluyendo los servicios de salud sexual y reproductiva relacionados con el embarazo, la anticoncepción, la fecundidad, la interrupción del embarazo y la adopción.

13. El derecho a la libertad de pensamiento, opinión y expresión.

Toda persona tiene el derecho a la libertad de pensamiento, opinión y expresión sobre la sexualidad y tiene el derecho a expresar su propia sexualidad a través de, por ejemplo, su apariencia, comunicación y comportamiento con el debido respeto al derecho de los demás.

14. El derecho a la libre asociación y reunión pacíficas.

Toda persona tiene el derecho a organizarse pacíficamente, a asociarse, reunirse, protestar y a defender sus ideas con respecto a la sexualidad, salud sexual y derechos sexuales.

15. El derecho a participar en la vida pública y política.

Toda persona tiene el derecho a un ambiente que permita la participación activa, libre y significativa y que contribuya a aspectos civiles, económicos, sociales, culturales, políticos y otros de la vida humana, a niveles locales, nacionales, regionales e internacionales. Especialmente, todas las personas tienen el derecho a participar en el desarrollo y la implementación de políticas que determinen su bienestar, incluyendo su sexualidad y salud sexual.

16. El derecho al acceso a la justicia y a la retribución y la indemnización.

Toda persona tiene el derecho de acceso a la justicia, a la retribución y a la indemnización por violaciones a sus derechos sexuales. Esto requiere medidas efectivas, adecuadas, accesibles y apropiadas de tipo educativo, legislativo y judicial entre otras. La indemnización incluye el resarcimiento a través de la restitución, compensación, rehabilitación, satisfacción y la garantía de que no se repetirá el acto agravante.

La Asociación Mundial para la Salud Sexual (WAS**) es una organización internacional multidisciplinaria que incluye a sociedades científicas, organizaciones no gubernamentales y profesionales en el campo de la sexualidad humana, que promueve la salud sexual a lo largo de toda la vida, y a través el mundo mediante el desarrollo, la promoción y el apoyo de la sexología y los derechos sexuales para todos. La WAS ha logrado todo esto mediante iniciativas de promoción y defensa y formación de redes; facilitando el intercambio de información, ideas y experiencias y mejorando la investigación sobre sexualidad, educación sexual y sexología clínica fundamentada en la ciencia, con un método multidisciplinario. La Declaración de los Derechos Sexuales de WAS fue originalmente proclamada en el 13er Congreso Mundial de Sexología en Valencia, España en 1997. Posteriormente, en 1999, una revisión fue aprobada en Hong Kong por la Asamblea General de WAS y luego reafirmada en la declaración de WAS: "Salud Sexual para el Milenio" (2008).* ***La presente revisión de la declaración fue aprobada por el Consejo Consultivo de WAS en marzo de 2014.

JUNTA DIRECTIVA 2014-2018

JUNTA DIRECTIVA FLASSES 2014-2018

PRESIDENTE: LEÓN ROBERTO GINDIN (ARGENTINA)

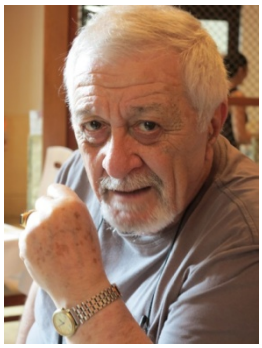

leon.gindin@gmail.com
gindin@fibertel.com.ar

Médico. Sexólogo
Profesor titular en Universidades de Belgrano, Universidad Abierta Interamericana y Universidad de Buenos Aires.
Académico de la AISM (Academia Internacional de Sexología Médica).
Vicepresidente de FLASSES. 2010-2014
Miembro de Advisory Comitte de WAS por dos periodos. Medalla de Oro de WAS (2013)
Presidente de FLASSES 2014-2018

VICEPRESIDENTE 1: RAFAEL GARCÍA (REPÚBLICA DOMINICANA)

raf.garcia1942@gmail.com

Médico. Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD).
Postgrado. Instituto de Psiquiatría. Universidad de Londres
Doctorado (PhD) Universidad de Alcalá de Henares, Madrid, España
Profesor Emérito de la Universidad Autónoma de Santo Domingo
Profesor asistente de la escuela de Salud Pública, Universidad de Columbia, New York
Profesor y Coordinador del programa de Maestria en Sexualidad Humana y Terapia de Pareja
Fundador y Director, del Instituto de Sexualidad Humana
Miembro de la Asociación Mundial de Psiquiatría (WPA), actualmente Secretario de la Sección de Salud Sexual.
Primer Vocal de la FLASSES (2010-2013)
Miembro de la Asociación Psiquiátrica Americana

VICEPRESIDENTE 2: JAQUELINE BRENDLER (BRASIL)

jaqbrendler@cpovo.net

Ginecóloga. Sexóloga.
Ex presidente y vice-presidente de la SBRASH
Ex miembro del Comité de Ética de FLASSES.
Vicepresidente segunda de FLASSES.
Presidente de la Junta Deliberante de SBRASH.
Secretario General de la Comisión Nacional de FEBRASGO.
Miembro del Comité Asesor de la WAS, Presidente del Comité de WAS Congreso.
Miembro del Comité de Finanzas y el Día Mundial de la Salud Sexual en Brasil (WSHD)
Miembro correspondiente de la AISM.

SECRETARIA: LUZ JAIMES (VENEZUELA)

secretariaflasses1418@gmail.com

Médico Sexólogo
Secretaria General Sociedad Venezolana de Sexología Médica 1998-2000 / 2000-2002
Tesorera de la Sociedad Venezolana de Sexología Médica 2004-2006 / 2006-2008
Presidenta de Sociedad Venezolana de Sexología Médica 2008-2012
Miembro de la Academia de Sexología Médica
Adjunto al servicio de Urología Hospital Pérez Carrero
Profesor Agregado del Centro de Investigaciones Psiquiátricas, Psicológicas y Sexológicas de Venezuela. Instituto de Investigación y Postgrado.

TESORERO: FELIPE HURTADO MURILLO (ESPAÑA)

felipehurtadomurillo@gmail.com
Doctor en Psicología. Especialista en Sexología
Presid. de la Asociación de Especialistas en Sexo (AES)
Académico de la Academia Española de Sexología y Medicina Sexual (AESMES)
Miembro del Comité de Educación de la Asociación Mundial para la Salud Sexual (WAS)
Tesorero del Comité Directivo de FLASSES) 2014-2018

VOCAL 1: HILDA DINORAH MACHÍN GARCÍA (URUGUAY)

machindin@dedicado.net.uy

Licenciada en Psicología.
Educadora Sexual y Sexóloga Clínica,
Postgrado en Psicología Analítica.
Maestrando en Psicoterapia. Especialización en Clínica. Universidad Católica del Uruguay.
Terapeuta en Sandplay.
Servicio de Orientación y Apoyo a estudiantes. UCUDAL (2003-2014)
Ex Tesorera de la SUS (2004-2010).
Vocal de FLASSES (2010-2014); (2014-2018)
Docente de Ciencias Biológicas

VOCAL 2: MARÍA DE LOS ÁNGELES NÚÑEZ (ECUADOR)

Doctora en Psicología Clínica, especializada en niños, adultos y parejas.

Sexóloga Clínica y Educadora en Sexualidad.

Past Presidenta de la Sociedad Ecuatoriana de Sexología y Educación Sexual, SESEX, 2008-2010

angelesnunez@andinanet.net

VOCAL 3: LIGIA VEGA GAMBOA (MEXICO)

Médico Cirujano.
Maestría en Sexología Clínica. Instituto Mexicano de Sexología.
Maestría en Sexología Educativa y Manejo y Sensibilización de Grupos. Instituto Mexicano de Sexología.
Especialista en Docencia. Universidad Autónoma de Yucatán (UADY).
Profesora investigadora de la UADY

vgamboa.uady@gmail.com

PAST PRESIDENT: ANTONIO CASAUBÓN (ESPAÑA)

PRESIDENCIA FESS (Federación Española de Sociedades de Sexología) 2004-2008.
PRESIDENCIA FLASSES 2010-2014.
Profesor Invitado de las Universidades de Valencia, y de Granada (España)
Profesor-tutor master sexología UNED (Madrid - España)/ Universidad Piaget. Profesor asociado en el Programa de Promoción de la Salud Sexual del Ministerio de Sanidad
Profesor asociado en el Programa de Promoción de la Salud Sexual para personas mayores en Andalucía.

ajcasaubon@gmail.com

MANUAL DIAGNÓSTICO EN SEXOLOGIA
MDS III

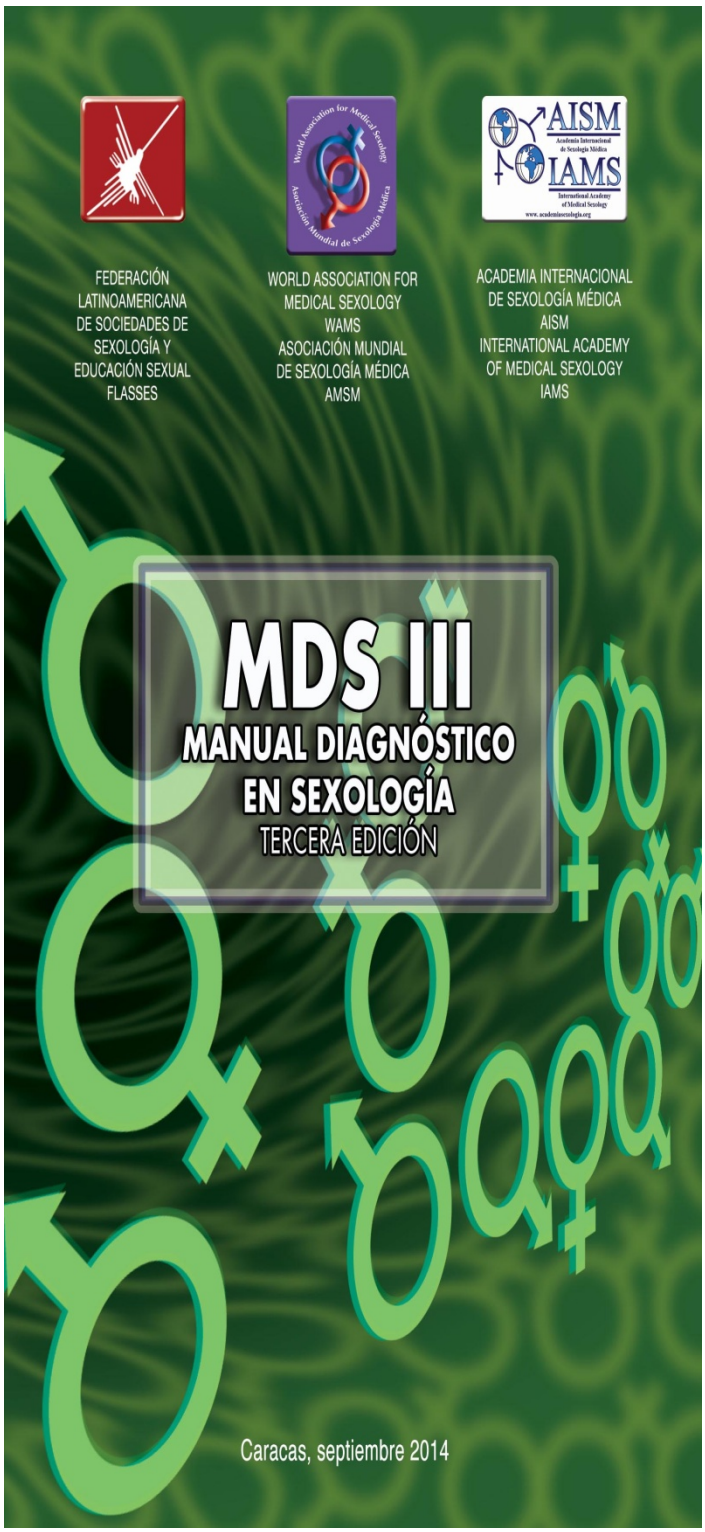

Manual Diagnóstico en Sexología.

Tercera Edición

MDS III

Libro Oficial de la FLASSES. AISM y WAMS.

La idea de desarrollar un Manual Diagnóstico que contuviera la Clasificación Codificada de todas las alteraciones, desórdenes, patologías que se presentan durante el ejercicio de la práctica de la Sexología Clínica nació en 1985, cada entidad nosológica codificada sería descrita con el objetivo de unificar los criterios semiológicos (síntomas, signos y síndromes) elemento básico para la planificación de investigaciones clínicas las cuales pudieran ser replicadas en cualquier parte del mundo y sus resultados se aplicarían en el campo clínico.

El Manual Diagnóstico en Sexología se planificó como un medio que permite una comunicación objetiva, fluida y coherente, comprensible para todos y todas a nivel mundial.

El proyecto fue avanzando, presentándose en congresos, asambleas y simposios, creciendo hasta llegar a donde hemos llegado, recogiendo todas las recomendaciones que se han hecho incorporando nuevos profesionales que han contribuido a perfeccionar el ahora documento oficial de la FLASSES, la WAMS y la AISM, adoptado y apoyado por distintas organizaciones Nacionales e Internacionales.

Publicado septiembre 2014.

302 páginas con ilustraciones

Contiene la Clasificación y Codificación de las Alteraciones del Sexo y de la Función Sexual.

Costo 25 USD (América);
25 Euros (resto del mundo)
Incluye envío.

Para Pedidos escribir a
manualdiagnosticoensexologia@gmail.com

CLASES PUNTA CANA 2014 (PROGRAMA)

PROGRAMA CIENTIFICO

El Comité Científico del Congreso Latinoamericano de Sexología y Educación Sexual tras varias y largas sesiones de trabajo, ha realizado su Programa Científico a ser desarrollado en Punta Cana del 10 al 14 de septiembre.
Un nutrido programa que abarca unas 100 conferencias individuales, 4 conferencias magistrales, 14 cursos/talleres, 9 simposios/mesas redondas y 5 posters, con temas de Sexología Clínica, Familia, Educación Sexual, Medios de Comunicación y Sexualidad, Diversidad Sexual, Sexualidad y Geriatría, Creencias, Violencia/Abuso Sexual e Infecciones de
Transmisión Sexual.
El programa se desarrollará en un plazo de 93 horas académicas, distribuidas en 4 sesiones simultáneas durante una jornada 4 días de trabajo.
Maestros, profesores y nuevos miembros de la Federación Latinoamericana de Sociedades de Sexología y Educación Sexual (FLASSES) se darán cita en este importante congreso a llevarse a cabo en el Centro de Convenciones Barceló Bávaro en Punta Cana, costa este de la República Dominicana; trayendo desde distintos puntos de Latinoamérica y Europa (incluye a España y Holanda), información actualizada sobre Sexualidad.
Al cierre de esta jornada y como punto culminante, los más altos directivos de la FLASSES dejarán como legado la "Declaración de Punta Cana", un documento de consenso que recoge las experiencias y aportes de los más destacados profesionales de Sexualidad Latinoamericanos, presentes en el congreso; con el cual se pretende sugerir diversas propuestas para la Educación en Sexualidad, atendiendo los referentes conceptuales de la Sexología como disciplina científica.

Temas del Congreso

Sexología Clínica

- Fármacos y Sexualidad.
- Avances Terapéuticos en la Sexualidad del Hombre y la Mujer.
- Terapia Familiar y de Pareja.
- Educación Sexual. Sexualidad y VIH.
- Sexualidad Virtual.
- Adicciones Sexuales.
- Violencia y Sexualidad.
- Diversidad Sexual.

Talleres Pre-Congreso

- Sexología Forense.
- Trastornos del Deseo.
- Manejo del Dolor Sexual.
- Atención Plena (Mindfulness) en Disfunciones Sexuales.
- Técnicas Terapéuticas.

Simposios

- Endocrinología y Sexualidad.
- Urología y Sexualidad.
- Ginecología, Menopausia y Sexualidad
- Corazón y Sexo.
- Farmacología y Sexualidad
- "Implosión Sexual", el Chip Cerebral, las Identidades Ciudadanas y las Consultas Sexológicas Actuales.

Cursos FLASSES

- ¿Cómo vivimos hoy nuestra sexualidad las mujeres mayores?

Coordinadora: Dra. Teresita Blanco – Uruguay.

- ¿Cómo vivimos hoy nuestra sexualidad los varones mayores?

Coordinador: Dr. Ricardo Cavalcanti – Brasil

- Sexualidad y Delitos en Adultos Mayores

Coordinador: Dr. Rubén Hernández Serrano. Venezuela

IMÁGENES DEL CLASES PUNTA CANA 2014

CLASES CARACAS 2016

SOCIEDAD VENEZOLANA DE SEXOLOGÍA MÉDICA

Fundada en 1964.

Adscrita a: Federación Médica Venezolana (FMV).
Miembro Titular de: Asociación Mundial de Sexología (WAS).
Federación Latinoamericana de Sociedades de Sexología y Educación Sexual (FLASSES).

Caracas, 12 de noviembre de 2014

Dr. ***León Roberto Gindín***
Presidente y demás miembros del Comité Ejecutivo FLASSES
Buenos Aires - Argentina
Estimado Dr. Gindín:

Al saludarlo con el debido respeto, cumplimos con informar que la Junta Directiva de la Sociedad Venezolana de Sexología Médica, en su Reunión Ordinaria N° LXIII celebrada el 3 de noviembre de 2014, decidió postular al Dr. Fernando Torres como Presidente del XVIII Congreso Latinoamericano de Sexología y Educación Sexual (XVIII CLASES) a celebrarse en la ciudad de Caracas en el 2016.

En efecto, durante la Asamblea General de la FLASSES celebrada en Punta Cana, Republica Dominicana, se decidió que Venezuela fuera la sede del XVIII CLASES previa propuesta de la Sociedad Venezolana de Sexología Medica, en un todo y de acuerdo con el Articulo 3 Ítem 1 del Reglamento para los Congresos Latinoamericanos de Sexología y Educación Sexual (CLASES), haciendo la salvedad que se eligió en esta oportunidad con dos años de anticipación y no con cuatro como señala el Reglamento antes mencionado.

El Ítem 2 del mismo Artículo, establece que el Presidente(a) del CLASES será designado por la Asamblea Ordinaria dos años antes de su realización, a propuesta de la(s) Sociedad/es del país sede, a cargo de su organización (Art 21 Estatuto de FLASSES) y ocupará el cargo de Presidente/a del Comité Organizador.

En vista que dicho Acto no se cumplió durante la Asamblea de Punta Cana, corresponde al Comité Ejecutivo de la FLASSES designarlo ya que es la máxima autoridad cuando la Asamblea de la FLASSES no está sesionando. (Artículo 15 del estatuto de FLASSES)

Presidente Gindín:

Como Ud. podrá concluir corresponde al Comité Ejecutivo de la FLASSES aprobar la designación del Dr. Fernando Torres como Presidente del XVIII CLASSES.

En espera de su pronta respuesta.

Por la Junta Directiva

. *Ecjoster Barradas*
Vice Presidenta

Dr. Ender Boscán
Secretario General

Av. José María Vargas, Santa Fe Norte, Edif. Torre del Colegio, PB.Oficina 2-A , Mcpo. Baruta, Gran Caracas, Edo. Miranda, Telf.:058-212-9750170.
Correo electrónico: sexologiamedica@hotmail.com - sexolog.medica@gmail.com - Portal: www. sociedadvenezolanadesexologiamedica.net

FEDERACIÓN LATINOAMERICANA DE SOCIEDADES DE SEXOLOGÍA Y EDUCACIÓN SEXUAL

FLASSES

Buenos Aires, 15 de Noviembre de 2014.

Apruébese la designación del Dr. Fernando Torres, como Presidente del XVIII CLASSES, a realizarse en la Ciudad de Caracas, Venezuela, tal como lo aprobó la Asamblea de FLASSES, realizada en la Ciudad de Punta Cana, República Dominicana, el pasado mes de septiembre del presente año.

El Dr. Torres pertenece a la Sociedad Venezolana de Sexología Médica.

León Roberto Gindin

Presidente F.L.A.S.S.E.S

+541145535224

leon.gindin@gmail.com

gindin@fibertel.com.ar

Federación Latinoamericana de Sociedades de Sexología y Educación Sexual
Av. De los Incas 3245 4º piso
Buenos Aires (1426)
Argentina

CONGRESOS DE SEXOLOGÍA 2014-2015-2016

2014

FECHA	CONGRESO	LUGAR
Noviembre 2014 **14-16**	XII Congreso Español de Sexología y VI Encuentro Iberoamericano de profesionales de Sexología http://www.fess.org.es/	Córdoba-España
Noviembre 2014 **20-22**	III Congreso Brasileño de Educación Sexual UNESP - UEL - UDESC / V Simposio sobre Sexualidad y Educación Sexual "Paraná http://labedusex.wix.com/congresso2014	SÃO PAULO - SANTA CATARINA Brasil

2015

FECHA	CONGRESO	LUGAR
Febrero 2015 **5-7**	17º Congreso de la European Society for Sexual Medicine (ESSM) http://www.essm-congress.org/	Copenhague. Dinamarca.
Marzo 2015 **14-15**	La nueva Medicina Sexual. Integrando farmacoterapia, Terapia Sexual y Cirugía. www.panama2015.org Auspiciado por WAS, ISSM, SLAMS, FLASSES Y WASM (VER MAS DATOS UN POCO MAS ADELANTE)	Ciudad de Panamá. Panamá
Marzo 2015 **20-21**	8º Congreso de la Sociedad Andaluza de Contracepción http://sac2015.sac-contracepcion.es/	Sevilla, España

Mayo 2015 **15-19**	AUA Anual Meeting American Urologic Association www.auanet.org www.aua2015.org	Nueva Orleans. LA. USA .
Junio 2015 **19 – 21**	4ª Consulta Internacional Medicina Sexual . Organizada por ISSM http://icsm2015.org/ Email: madrid2015@issm.info	Madrid. España. 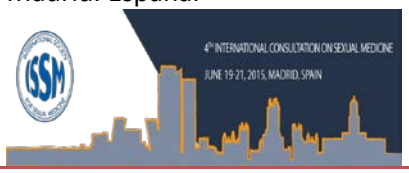
Julio 2015 **25 – 28**	22º Congreso de la Asociación Mundial para la Salud Sexual (WAS) http://www.was2015.org/	Singapur. Singapur www.worldsexology.org
Octubre 2015 **9-10**	IV Congreso Mundial de Sexología Médica. Organizado por WAMS www.medicalsexologycongress.com	Miami, Fl. USA
Noviembre 2015 **19**	XVIII Congreso Internacional de Ginecología Infanto-juvenil. www.sagig.org.ar sagij@sagij.org.ar	Buenos Aires. Argentina

2016

FECHA	CONGRESO	LUGAR
2016	XVIII Congreso Latinoamericano de Sexualidad y Educación Sexual	Caracas, Venezuela.

CONGRESOS AUSPICIADOS POR FLASSES EN 2015: DETALLES

LA NUEVA MEDICINA SEXUAL. INTEGRANDO FARMACOTERAPIA, TERAPIA SEXUAL Y CIRUGÍA.

WAMS: Asociación Mundial de Sexología Medica

- El Simposio Panamá 2015 está organizado conjuntamente por la (ISSM), la (WAS) y la (SLAMS), con el co-auspicio de Flasses y WASM. La reunión se hará en el Hotel Marriott de Panamá, del 14 a 15 marzo, 2015. La Nueva Medicina Sexual, La integración de la farmacoterapia, terapia sexual y Cirugía. El tema, el enfoque y el contenido del programa los hallará en www.panama2015.org

Contacto: ISSM oficina Teléfono: +31 75-647 63 72 Mail: panama2015@issm.info www.panama2015.org

22 º CONGRESO DE LA ASOCIACIÓN MUNDIAL PARA LA SALUD SEXUAL (WAS)
25-28 JULIO 2015

Queridos amigos

Tenemos el inmenso placer de invitar a todos ustedes, desde de la región Asia-Pacífico y el mundo en general, a unirse a nosotros en Singapur en julio 25/28 de 2015 para celebrar el 22 ° Congreso Mundial de Sexología. Estamos planeando tener un programa científico bien equilibrado y global, que abarque todos los aspectos de la salud sexual a través de conferencias plenarias, simposios, cursos de instrucción, discusiones abiertas, debates y posters. También estamos comprometidos a tener un programa social variado y alegre. Singapur es una ciudad moderna atractiva, segura y vibrante, con una serie de actividades que se adaptan a las necesidades de cualquier individuo. Estamos muy seguros de que va a tener un momento memorable en Singapur, así que, por favor, ténganos en cuenta en su calendario de actividades y esperamos a todos ustedes para darles la bienvenida en Singapur en julio de 2015

Prof P Ganesan Adaikan
WAS2015 Presidente del Congreso
WWW.WAS2015.ORG
LUGAR DEL CONGRESO.
Suntec Singapore Convention & Exhibition Centre. 1 Raffles Boulevard, Sunset City, Singapore 039593

SOCIEDADES LATINOAMERICANAS FLASSES 2014-2018

ARGENTINA

NOMBRE	DIRECTIVA Y COMITÉS	CONTACTOS
FESEA: Federación Sexológica Argentina	**Presidente:** Gloria Loresi Imaz **Vicepresidenta primero:** Mirta Granero **Vicepresidente segundo:** Raúl Alberto Belén **Secretario General:** Regina Kigelman **Tesorera :** Osvaldo Macri **Vocal primero:** Rafael Freda **Vocal segundo:** Mónica Gelsi **Vocal Tercero:** Isabel Boschi **Órgano de fiscalización:** Gloria Fernández, Norberto del Pozo, Silvina Arcari, Silvia Hoening	FESEA Arenales 1844 5°D (C1124AAB) Ciudad Autónoma de Buenos Aires Buenos Aires – Argentina Tel.: (0341) 12345678 Web: http://www.fesea.org.ar E-mail: contacto@Fesea.org.ar
SASH Sociedad argentina de sexualidad Humana	**Presidente:** Dra. Marta Rajtman **Vicepresidente:** Dra. Silvina Valente **Secretaria:** Lic. Diana Resnicoff **Pro Secretaria:** Lic. Cristina T. Fridman **Tesorero:** Dr. Adrian Sapetti **Pro Tesorera:** Dra. María Estela Martínez **Vocal Titular:** Lic. María Elena Villa Abrile **Vocal Titular:** Lic. Guido Fischer **Vocal Suplente:** Dra. Claudia González **Vocal Suplente:** Lic. Viviana Wapñarsky **Organismo de Fiscalización Titular:** Dr. León Roberto Gindin **Organismo de Fiscalización Suplente:** Dr. Rubén Cosentino	Santos Dumont 3454 3º"20" (1427) Ciudad Autónoma de Buenos Aries, Argentina. Tel / Fax: 4553 7131 Secretaría SASH secretaria@sasharg.com.ar http://www.sasharg.com.ar
Fundación ISABEL BOSCHI		Manuel Ugarte 2251 Ciudad Autónoma de Buenos Aires +(54) 11 4781 3686 info@colectivosexologico.com.ar fib.contacto@gmail.com https://www.facebook.com/pages/Fundaci%C3%B3n-Isabel-Boschi/792923847401261

BRASIL

NOMBRE	DIRECTIVA Y COMITÉS	CONTACTOS
CEPCoS Centro de Estudos e Pesquisas em Comportamento e Sexualidade	**Presidente:** Cláudia Mezzarano Faria **Vice Presidente:** Ralmer Nochimówski Rigoletto **Tesoureiro:** Arnaldo Risman **Diretor Científico:** Hugues Costa França Ribeiro **Diretor Administrativo:** Vânia Macedo Bressani **Secretária:** Paula de Montille Napolitano	www.cepcos.org.br contato@cepcos.org.br lau@claudiafaria.com.br

CESEX **Centro de Sexologia de Brasília.**	**Diretores:** Ricardo C. Cavalcanti e Mabel O. Cavalcanti	e-mail ricardocavalcanti@uol.com.br Centro de Sexologia de Brasilia Salvador-Ba, no Edifício Torre Ilha da Madeira, 3º andar, Rua Rio Grande do Sul, 332. Pituba, CEP 41830-140., CEP 41830-140,Telefone fixo: 71 - 3367-7183, cesex@cesex.org **ou** cesexcursos@gmail.com
INPASEX **Instituto Paulista de Sexualidade.**	**Presidente e Diretor Técnico:** Oswaldo M. Rodrigues Jr. **Diretora Pedagógica:** Carla Zeglio **Diretor Administrativo:** Diego Henrique Viviani **Diretora de Supervisão Técnica:** Carolina C. Fernandes **Diretora Acadêmica:** Giovanna Z. Lucchesi	www.inpasex.com.br e-mail inpasex@uol.com.br
SBRASH **Sociedade Brasileira de Estudos em Sexualidade Humana.**	**Presidente:** Iracema Teixeira. **Vice-Presidente:** Sheila Reis. **Secretário Geral:** Ítor Finotelli Jr. **Diretora Tesoureira:** Yeda Portela. **Diretora de Relacionamento:** Raquel Varaschin. **Diretor de Titulação:** Jorge José Serapião. **Diretora de Publicação:** Ana Canosa. **Conselho Deliberativo SBRASH – Presidente:** Jaqueline Brendler.	www.sbrash.org.br presidente@sbrash.org.com.br relacionamento@sbrash.org.br

CHILE

NOMBRE	DIRECTIVA Y COMITÉS	CONTACTOS
Sociedad Chilena de Sexología	**Presidente:** Dr. Antonio Salas Vieyra **Primera Vicepresidenta:** Dra. Magdalena Rivera Becker **Segundo Vicepresidente:** Prof. (a) Dr. Mauricio Salas Sironvalle. **Secretario:** Dr. Alejandro Ríos Rojas. **Tesorero:** Prof. Enrique López Moreno. **Directores:** Prof. Lautaro Arraigada Bravo. Prof. Doris Cooper Myer. Dra. Elena Sepúlveda Parada. Psi. Carmen Gloria Díaz Dosque. Prof. María Andrea Becker Alvear. Prof. Wilfredo Aliana.	Nataniel Cox 47 depto. 42 Santiago de Chile Teléfonos +56 2 26718241, +56 2 6967320, +56 2 6727990 http://www.sociedadchilenadesexologia.cl/ Nataniel Cox 47 depto 42, Santiago. institutodeurologia@yahoo.com +56 2 26718241 +56 2 26967320 +56 2 26727990 www.sociedadchilenadesexologia.cl http://sochisexeds.blogspot.com.ar/ sochisexeds@gmail.com
CENTRO CHILENO DE SEXUALIDAD	**Directores:** Dr. Alex Oksenberg S. Médico Psiquiatra Dr. Gabriel Dukes C. Médico Psiquiatra Ps. Carmen Gloria Fenieux C. Psicóloga Dr. Roberto Ruiz M. Médico Psiquiatra Dr. Ari Furhman G. Médico Urólogo Ps. Fernando Araos U. Psicólogo	El Trovador 4280 #1201, Las Condes +(562) 247 85 67 www.centrodesexualidad.cl contacto@centrodesexualidad.cl centrodesexualidad@gmail.com Elena Sepulveda: afectividadysexualidad@hotmail.com

COLOMBIA

NOMBRE	DIRECTIVA Y COMITÉS	CONTACTOS
Asansex **Asociación Nacional de Sexología Colombia**	**Presidente:** Carlos Mario Sánchez Villegas **Vicepresidenta:** Elizabeth Gutiérrez Flores **Tesorero:** Rogers Cid Patiño Chaverra **Secretario:** Agustín Giraldo Sánchez **Revisor Fiscal:** Martin Alonso Toro Ríos **Vocales:** Fanny Lucila Sierra Gómez Lucia Cano De Greiff Gloria Cecilia Carvajal Posada Miryam Rendón Mesa Consuelo Escobar Muñoz	http://asansex.net/
CEPI **Centro Psicopedagógico Integrado**	**Gerente**: Gabriel Fernando Londoño Flórez Elizabeth Gutiérrez Flórez Carolina Londoño Gutiérrez Sandra Helena Gómez Rivera Gloria Cecilia Carvajal Posada Diego Castrillón Moreno Natalia Gómez Muñoz Carolina Moreno Carrillo, Neuropsicóloga Constanza Restrepo Vélez Dr. Alejandro Carvajal Obando Sandra María Londoño Henao Auxiliar Administrativa CEPI 1	*www.cepicolombia.com/* CENTRO PSICOPEDAGOGICO INTEGRADO, CEPI Asesorías Administrativas, Psicológicas y Sexológicas **CEPI 1:** Calle 34 Nro. 65 – 24 Teléfonos 2 65 44 77 / 2 35 23 51 **CEPI 2**: Calle 34 Nro. 65 - 36 Teléfono 2 35 88 48 gaferlo@une.net.co gerencia@cepicolombia.com Barrio Conquistadores Medellín (Colombia)

CUBA

NOMBRE	DIRECTIVA Y COMITÉS	CONTACTOS
CENESEX Centro Nacional de Educación Sexual	**Presidenta:** Mariela Castro Espín	Calle 10 No. 460 esq. 21, Vedado, La Habana. Cuba. (+537) 838-2528 / 29 info@cenesex.org lisandrapv@infomed.sld.cu prensacenesex@infomed.sld.cu www.cenesex.org

ECUADOR

NOMBRE	DIRECTIVA Y COMITÉS	CONTACTOS
SESEX SOCIEDAD ECUATORIANA DE SEXOLOGIA Y EDUCACION SEXUAL	**Presidente:** Dr. Pedro Posligua **Vicepresidente:** Dra. Natalia Espinosa **Secretario:** Ps Gino Escobar **Tesorera:** Ps. Anabelle Arévalo **Coordinadora Internacional:** Dra. María de los Ángeles Núñez	Dr. Pedro Posligua B. Córdova 604 y Mendiburo 3er piso. Oficina 303. Guayaquil – Ecuador drposligua@yahoo.com nataliaespinosa@rocketmail.com ginokevi@yahoo.com a_arevalo.24@hotmail.com angelesnunez@andinanet.net
ECUASEX CENTRO ECUATORIANO DE ESTUDIOS DE LA SEXUALIDAD	**Presidenta:** Gladys Llanos Vega	https://es-la.facebook.com/public/Centro-Ecuatoriano-**Ecuasex** gladysllanosv@gmail.com +593-2-2822917

ESPAÑA

NOMBRE	DIRECTIVA Y COMITÉS	CONTACTOS
AES Asociación Española de Sexología	**Presidente:** Felipe Hurtado Murillo **Vicepresidente**: Antonio Casaubón Alcaraz **Secretario**: José Bustamante Bellmunt **Vicesecretaria**: Olatz Gómez Llorens **Vocales:** Francisco Javier Ríos Alfonso Ibáñez Bonilla Andrés López de la Llave Mª Carmen Pérez Llantada	http://aes-sexologia.com/ Calle Juan Ramón Jiménez, 8, 3B, 03203. Elche (Alicante) Teléfono del Secretario : +34 615 128 649 E-mail: info@aes-sexologia.com el link de la revista es www.desexologia.com

Instituto Espill	**Directora**: María Pérez Conchillo	C/ Serpis, 8, 1º–2ª – CP 46021 Valencia. España. Teléfono: 963898962- Fax: 963898441 instituto@espill.org mperez@espill.org www.espill.org
FESS **Federación Española de Sociedades de Sexología**	**Presidenta:** Miren Larrazábal Murillo **Vicepresidenta:** Francisca Molero Rodríguez **Secretario general:** Miguel Ángel Cueto Baños **Tesorera:** Cristina Corbella Cazalet **Vocales:** Antoni Bolinches i Sánchez Vicente Ángel Briet García Herminia Gomá i Quintillà José Antonio Navas Expósito Joan Vílchez Cambronero	Secretaría FESS Meet & Forum Paseo Santa María de la Cabeza, 66 Entreplanta 28045 Madrid (España) Telf. +34 91 5178788 Fax: +34 91 5178789 Email:secretariatecnica.fess@meetandforum.com

MÉXICO

NOMBRE	DIRECTIVA Y COMITÉS	CONTACTOS
AMSSAC **ASOCIACIÓN MEXICANA PARA LA SALUD SEXUAL**	**Presidenta:** Claudia Fuoilloux Morales **Vicepresidente**: Gabriel Contreras San Juán **Secretaria**: Verónica Delgado Parra **Tesorera**: Dora María Salas Alarcón **Vicesecretaria**: Olatz Gómez Llorens **Vocales:** Leslie Ahumada García Juan Antonio Rodríguez Higuera Maritza Jiménez Landa	Tezoquipa26 Col. La Joya, Del. Tlalpan, C. P. 14000, México, D. F. Teléfonos. +52(55)5573-3460 +52(55)5513-7489 Fax. +52(55)513-1065 informesamssac@gmail.com
EL ARMARIO ABIERTO	Rinna Riesenfeld Luis Perelman	Agustín Melgar N° 25 Colonia Condesa. C.P.06140. Del. Cuauhtémoc, México D. F. +(55) 52.86.08.95 www.elarmarioabierto.com.mx elarmarioabierto@hotmail.com femess@hotmail.com Luis Perelman (luis@elarmarioabierto.com.mx)

PARAGUAY

NOMBRE	DIRECTIVA Y COMITÉS	CONTACTOS
ECIS EDUACIÓN, CLÍNICA E INVESTIGACIÓN EN SEXUALIDAD	**INTEGRANTES** Ariel González Galeano María Rosa Appleyard Biscotti Lic. Fabiola Ivazsuk Fernando Sosa Alessandra Cerquetti Planás **ASESORES** Dra. Ana Caballero García - Lic. Dominica Vera Duarte, Lic. Maura Villasanti, MS - ASESORA EN CLÍNICA IUSAM de Buenos Aires, Argentina. Simeón Renoldener Aníbal Insfrán Da Silva - ASESOR JURÍDICO	www.ecisweb.com (+595 21) 328 8108 info@ecisweb.com Zurbarán 892 e/ Sgto Gauto y Luis de Granada Asunción - Paraguay
SPESH Sociedad Paraguaya de Estudios sobre Sexualidad Humana	**Presidenta:** Dra. María Mayeregger **Vicepresidenta:** Mag. Dominica Vera **Directora Administrativa:** Mag. María Rosa Appleyard **Director Financiero:** Mag. Ariel González Galeano	**Sociedad Paraguaya de Estudios sobre Sexualidad Humana - SPESH** (+595 21) 230 206 info@sexualidadhumana.org www.sexualidadhumana.org Asunción - Paraguay

PORTUGAL

NOMBRE	DIRECTIVA	CONTACTOS
SPSC Sociedade Portuguesa de Sexologia Clínica	**Presidente:** Gabriela Moita **Vice-Presidentes:** Júlio Machado Vaz Miguel Vale de Almeida **Secretária-Geral:** Patrícia Pascoal **Tesoureira:** Sandra Vilarinho **Secretários Adjuntos:** Pedro Vendeira Graça Santos	OFICINA: Rua dos Bragas, nº54, 1ºDto Porto 4050-122 Porto Apartado 9107 3001-301 Coimbra 239 400 454 geral@spsc.pt www.spsc.pt Mario Lourenço mariopsiquiatra@gmail.com Pedro Nobre pnobre5@gmail.com

PUERTO RICO

NOMBRE	DIRECTIVA Y COMITÉS	CONTACTOS
ASPECTS PUERTO RICO Psicoterapia, Consejería y Terapia Sexual	Dr. Marcos E. García, LP, MFT Dra. Mary Ann Martínez, LPC, NCC, MFT, CST	**OFICINA:** Calle Chumley Q11 Urb. Turabo Gardens (1ra sección) PO Box 5442 Caguas, Puerto Rico 00726 787-364-9880 Fax: 866-706-6058 info@consejeria.net http://www.consejeria.net/sobre-nosotros.html aspectspr@gmail.com

URUGUAY

NOMBRE	DIRECTIVA Y COMITÉS	CONTACTOS
SESSEX Sociedad de Estudios Superiores en Sexología	Presidenta: Dra. Graciela Varín Vicepresidente: Dr. Santiago Cedrés Secretario: Lic. Gustavo Piñeyro Prosecretaria: Dra. Magdalena Joubanoba Tesorera: Psic. Myriam Puiggrós Comisión directiva actual Presidenta: Adriana Bonfrisco Vicepresidente: Ariel Amaro Tesorera: Graciela Rodríguez Prosecretario: Rodolfo Icardo Vocales: Rosana Pombo Zulima Puppi	SESSEX Colonia 881 - Ap. 402 Montevideo - Uruguay 099 597838 - 099 188492 29030888 sessex84@gmail.com
S.U.S. Sociedad Uruguaya de Sexología	Presidenta: Dra. Graciela Varín - Vicepresidente: Dr. Santiago Cedrés – Secretario: Lic. Gustavo Piñeyro Prosecretaria: Dra. Magdalena Joubanoba – Tesorera: Psic. Myriam Puiggrós -	Dirección **Colonia 881 apto 603** Mail de contacto **sus@sus.org.uy** Página web **www.sus.org.uy**

VENEZUELA

NOMBRE	DIRECTIVA Y COMITÉS	CONTACTOS
SVSM **Sociedad Venezolana de Sexología Médica**	**PRESIDENTE:** Fernando Torres **VICEPRESIDENTA:** Ecjoyster Barradas **SECRETARIO:** Ender Boscán **TESORERA:** Luz Jaimes **PRIMER VOCAL:** Fernando Bianco **SEGUNDO VOCAL:** Rubén Hernández **TERCER VOCAL:** Jesús Simoza **REPRESENTANTE DE LOS MIEMBROS CORRESPONDIENTES:** Héctor García	Sociedad Venezolana de Sexología Médica www.svsm.com.ve **Dirección:** Torre el Colegio, PB, Oficina 2A, Urb. Santa Fe Norte -Caracas, Venezuela **Tel:**+(58)212-267.03.65 **Fax**: +(58)212-267.03.65 sexolog.medica@gmail.com

NOTICIAS DE INTERÉS

Miss International Queen 2014

El pasado viernes 7 de noviembre, la venezolana Isabella Santiago fue coronada en la ciudad tailandesa de Pattaya, como Miss International Queen 2014, el concurso que premia a la transexual más hermosa desde hace 10 años.

El concurso, organizado por la casa de show de mujeres transgénero Tiffany's Show Pattaya Co. y por la Autoridad Turística de Tailandia, convoca cada año a participantes de entre 18 y 36 años que hayan nacido hombres y hayan cambiado de sexo o estén planeando hacerlo.

La ganadora recibe 12.500 dólares en efectivo, un apartamento en un lujoso hotel de la ciudad tailandesa organizadora y muchos premios más entregados por patrocinadores.

El nombre real de la modelo venezolana es Creiban Carvallo Santiago. Vive en Holanda, donde es imagen de varias discotecas y es promotora de una marca de ropa interior alemana. Actualmente realiza campañas publicitarias y desfila en pasarelas en Madrid, Ámsterdam, Berlín y Caracas.

LINKS DE INTERÉS

Links, Videos y Películas de interés:

Agradecemos a SASH en la persona de la editora de Notisash Lic. Diana Resnicoff

Segundo Newsletter de WAS, correspondiente a la nueva comisión directiva. Pueden consultarlo, como así también los anteriores en: http://www.worldsexology.org

WAS Declaration of Sexual Rights in the session of the UN Commission of Population and Development. http://www.worldsexology.org/declaration-of-sexual-rights-presented-in-united-nations/

Summer 2014 edition Kinsey Today (Volume18,1 http://www.kinseyinstitute.org/newsletter/smr2014/index.html

Interesantes textos de la Librería Kinsey: http://www.kinseyinstitute.org/library/e-text/index.html

Nuevo Newsletter de CLAM (Centro Latinoamericano en Sexualidad y Derechos Humanos) cuya finalidad es producir, organizar y difundir conocimientos sobre sexualidad bajo la perspectiva de los derechos humanos, buscando, así, contribuir a la disminución de las desigualdades de género y al fortalecimiento de la lucha contra la discriminación de las minorías sexuales en la región. Nuevos newsletters: 29/10/14; http://www.clam.org.br/es

UNICEF a) Resources for Media: http://weshare.unicef.org/mediaresources

Interesante link: Sexualidades con perspectiva en diversidad funcional http://sexualidadespecial.blogspot.com.ar

Impresionante campaña contra el abuso sexual https://www.youtube.com/watch?v=Bd398bigMAM

Nueva campaña contra el HIV y STI, elaborada por la Swiss Federal Office of Public Health (FOPH) https://www.youtube.com/watch?v=BRgwagTjDHw

Documental Yo aborto, tu abortas, todos callamos: https://www.youtube.com/watch?v=FNwg0wwoSFc

Documental sobre Ciberbullying: ciberacoso en redes sociales, videogames, smartphones... y su prevención https://www.youtube.com/watch?v=SEC_dOWFN5M

Documental “El clítoris ese gran desconocido”, médicos, sexólogos y expertos en el tema analizan las claves de la sexualidad femenina..... https://www.youtube.com/watch?v=cTUA4Hl2hVg

Documental: "Discapacitados - Sexo por una noche". https://vimeo.com/20063278 5

Documental: EL CEREBRO TIENE SEXO https://www.youtube.com/watch?v=TkNDtB4lwh8

BECAS

BECAS FLASSES

Becas de investigación para jóvenes (educación, clínica, y ciencias básicas) para menores de 45 años y de US $ 1000,00 c/u.

Reglamentos de las becas y adjudicación de las mismas en preparación.

Informes en próximos Boletines.

CONVENIO DE ESTAMBUL DEL CONSEJO DE EUROPA

LA PREVENCIÓN Y LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER Y LA VIOLENCIA DOMÉSTICA:

Felipe Hurtado-Murillo, Felipe Navarro-Cremades, Rubén Hernández-Serrano, María Elena Girón-Simarro, Vicente Gil-Guillén

A lo largo de la historia, por cuestiones culturales, la mujer ha estado subordinada al hombre, hechos que han repercutido muy negativamente en la imagen y en la vida de éstas. La violencia ejercida contra las mujeres ha sido, entre otros factores, producto de esa subordinación y se ha mantenido en silencio durante miles de años, debido a que se consideraba un problema privado.

Desde la IV Carta de las Naciones Unidas de 24 de octubre de 1945, se impulsaron movimientos por todo el mundo que pretendían conseguir que los derechos también se consiguieran para las mujeres, las cuales se encontraban en desventaja respecto de los hombres. Posteriormente hubo tratados, movimientos, conferencias, declaraciones, programas mundiales, etc.; que se interesaron por el tema, pasando así de ser un problema privado a ser un problema social (1).

La violencia contra la mujer se reconoce como una violación de los derechos humanos y como una forma de discriminación, considerando responsables a los estados si no responden de manera adecuada (2).

ACLARANDO CONCEPTOS

Se hace necesario, dada la utilización de diferentes conceptos sobre este tipo de violencia y con la finalidad de no dar lugar a equívocos, aclarar los términos de "violencia doméstica", "violencia contra la mujer por razones de género" y "violencia contra la mujer", ya que se emplean como sinónimos, pero se ha de tener en cuenta lo que verdaderamente representa cada uno de ellos. Por lo tanto, es necesario aclarar lo que significa cada uno.

1. Por violencia doméstica se entenderán todos los actos de violencia física, sexual, psicológica o económica que se producen en la familia o en el hogar o entre cónyuges o parejas de hecho antiguos o actuales, independientemente de que el autor del delito comparta o haya compartido el mismo domicilio que la víctima.
2. Por violencia contra la mujer por razones de género se entenderá toda violencia contra la mujer por el hecho de ser una mujer o que afecte a las mujeres de manera desproporcionada.
3. Por violencia contra la mujer se deberá entender una violación de los derechos humanos y una forma de discriminación contra las mujeres, y se designarán todos los actos de violencia basados en el género que implican o pueden implicar para las mujeres daños o sufrimientos de naturaleza física, sexual, psicológica o económica, incluidas las amenazas de realizar dichos actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, en la vida pública o privada.

CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ESTAMBUL

El Consejo de Europa está compuesto por 47 estados miembros y su principal objetivo es desarrollar principios comunes democráticos y legales, mediante una serie de instrumentos jurídicos de protección ciudadana.

El día 11 de mayo de 2011, el Plenipotenciario de España firmó *ad referéndum* en Estambul el Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica. El "Convenio de Estambul" entró en vigor el 1 de agosto de 2014 en España, una vez alcanzado el número mínimo de diez estados miembros que lo han ratificado. Hasta ahora, lo han ratificado Albania, Andorra, Austria, Bosnia y Herzegovina, Dinamarca, España, Italia, Montenegro, Portugal, Serbia y Turquía.

Aunque no supone ninguna reforma jurídica, España se suma a este compromiso político de lucha contra la violencia de género y por la igualdad, que supone el primer instrumento de carácter vinculante en el ámbito europeo en esta materia y el tratado internacional de mayor alcance para hacer frente a esta lacra.

El convenio consta de 81 artículos que pretenden unificar las leyes en materia de violencia de género de todos los Estados miembros, a excepción de El Vaticano, Bielorrusia, Kazajistán y otros no reconocidos como Kosovo, Abjasia, Osetia del Sur, Nagorno-Karabaj o la República Turca del Norte de Chipre y Transnistria.

Entre los fundamentos del convenio están el de prevenir la violencia, proteger a las víctimas y entablar acciones judiciales contra los agresores. Además, incluye sensibilizar y hacer un llamamiento a toda la sociedad, especialmente a los hombres y niños, para que cambien de actitud y rompan con una cultura de tolerancia y negación que perpetúa la desigualdad de género y la violencia que la causa.

El convenio contempla como delito todas las formas de violencia contra la mujer: la violencia física, psicológica y sexual, incluida la violación; la mutilación genital femenina, el matrimonio forzado, el acoso, el aborto forzado y la esterilización forzada.

Esto implica que los estados deberán introducir en sus sistemas jurídicos estos delitos, que España ya los incluye en su ordenamiento. El matrimonio forzado se introduce como delito en el proyecto de Ley Orgánica de reforma del Código Penal, que está tramitándose en el Congreso.

El convenio recoge medidas ya consolidadas en España como la formación de los distintos colectivos de profesionales que intervienen en las situaciones de violencia de género, el teléfono 016 y un sistema de información estadística de datos relativos a violencia de género.

OBJETIVOS DEL CONVENIO

El nuevo Convenio del Consejo de Europa para la prevención de la violencia doméstica y hacia la mujer, es el tratado internacional de mayor alcance para hacer frente a esta grave violación de los derechos humanos. Tiene por objeto establecer una tolerancia cero con respecto a este modo de violencia y representa un avance importante para hacer que Europa y otras partes del mundo sean lugares más seguros.

Prevenir la violencia, proteger a las víctimas y entablar acciones judiciales contra los agresores son los fundamentos de este Convenio. También tiene por objeto crear conciencia y cambiar la mentalidad de las personas, al hacer un llamamiento a todos los miembros de la sociedad, en particular los hombres y niños, para que cambien de actitud.

Sustancialmente, el convenio prevé medidas contra la violencia física y sexual, los matrimonios forzosos, la ablación del clítoris y los crímenes de honor, además de hacer hincapié en los elementos de prevención y educación contra el sexismo. Además, se garantiza la protección y la defensa legal gratuita a las víctimas de la violencia de género y pide la institución de centros de apoyo a las víctimas.

Destaca la importancia de una actuación coordinada de todos los organismos y servicios oficiales pertinentes y la sociedad civil, establece la recogida de datos estadísticos y de investigación sobre todas las formas de violencia contra la mujer y promueve la cooperación internacional para erradicarla.

En esencia, es un nuevo llamamiento para que exista una mayor igualdad entre mujeres y hombres, dado que la violencia contra la mujer está profundamente arraigada en la desigualdad de género en la sociedad y se ha perpetuado a través de una cultura de tolerancia y negación.

Ya en su preámbulo reconoce que la violencia contra la mujer es una manifestación de desequilibrio histórico entre la mujer y el hombre que ha llevado a la dominación y a la discriminación de la mujer por el hombre, privando así a la mujer de su plena emancipación. Además, reconoce que la naturaleza estructural de la violencia contra la mujer está basada en el género, y que la violencia contra la mujer es uno de los mecanismos sociales cruciales por los que se mantiene a las mujeres en una posición de subordinación con respecto a los hombres. Por consiguiente, las mujeres y las niñas están más expuestas que los hombres a un riesgo elevado de violencia basada en el género, pero aunque la violencia doméstica afecta a las mujeres de forma desproporcionada, los hombres también pueden ser víctimas de esta forma de violencia.

ARTÍCULOS EN RELACIÓN A LA VIOLENCIA SEXUAL

ARTÍCULO 25

Apoyo a las víctimas de violencia sexual

Las Partes tomarán las medidas legislativas u otras necesarias para permitir la creación de centros de ayuda de emergencia para las víctimas de violaciones y de violencias sexuales, apropiados, fácilmente accesibles y en número suficiente, para realizarles un reconocimiento médico y médico forense, y darles un apoyo vinculado al traumatismo y consejos.

ARTÍCULO 36

Violencia sexual, incluida la violación

1. Las Partes adoptarán las medidas legislativas o de otro tipo necesarias para tipificar como delito, cuando se cometa intencionadamente:

a) La penetración vaginal, anal u oral no consentida, con carácter sexual, del cuerpo de otra persona con cualquier parte del cuerpo o con un objeto;

b) Los demás actos de carácter sexual no consentidos sobre otra persona;

c) El hecho de obligar a otra persona a prestarse a actos de carácter sexual no consentidos con un tercero.

2. El consentimiento debe prestarse voluntariamente como manifestación del libre arbitrio de la persona considerado en el contexto de las condiciones circundantes.

3. Las Partes adoptarán las medidas legislativas o de otro tipo necesarias para que las disposiciones del apartado 1 se apliquen también contra los cónyuges o parejas de hecho antiguos o actuales, de conformidad con su derecho interno.

ARTÍCULO 38

Mutilaciones genitales femeninas

Las Partes adoptarán las medidas legislativas o de otro tipo necesarias para tipificar como delito, cuando se cometa de modo intencionado:

a) La escisión, infibulación o cualquier otra mutilación de la totalidad o parte de los labios mayores, labios menores o clítoris de una mujer;

b) El hecho de obligar a una mujer a someterse a cualquiera de los actos enumerados en el punto a) o de proporcionarle los medios para dicho fin;

c) El hecho de incitar u obligar a una niña a someterse a cualquiera de los actos enumerados en el punto a) o de proporcionarle los medios para dicho fin.

ARTÍCULO 39

Aborto y esterilización forzosos

Las Partes adoptarán las medidas legislativas o de otro tipo necesarias para tipificar como delito, cuando se cometa de modo intencionado:

a) La práctica de un aborto a una mujer sin su consentimiento previo e informado;

b) El hecho de practicar una intervención quirúrgica que tenga por objeto o por resultado poner fin a la capacidad de una mujer de reproducirse de modo natural sin su consentimiento previo e informado o sin su entendimiento del procedimiento.

ARTÍCULO 40

Acoso sexual

Las Partes adoptarán las medidas legislativas o de otro tipo necesarias para que toda forma de comportamiento no deseado, verbal, no verbal o físico, de carácter sexual, que tenga por objeto o resultado violar la dignidad de una persona, en particular

cuando dicho comportamiento cree un ambiente intimidatorio, hostil, degradante, humillante u ofensivo, sea castigado con sanciones penales u otro tipo de sanciones legales.

MECANISMO DE SEGUIMIENTO

ARTÍCULO 66

Grupo de Expertos en la lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica

1. El Grupo de Expertos en la lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica (en lo sucesivo denominado «GREVIO») se hará cargo de velar por la aplicación del presente Convenio por las Partes.

2. El GREVIO estará compuesto por 10 miembros como mínimo y un máximo de 15 miembros, debiendo tomarse en consideración una participación equilibrada entre mujeres y hombres y una distribución geográficamente equilibrada, así como la participación multidisciplinaria de expertos. Sus miembros serán elegidos por el Comité de las Partes entre los candidatos designados por las Partes, por un mandato de cuatro años, prorrogables una sola vez, y de entre los nacionales de las Partes.

3. La elección inicial de 10 miembros será organizada dentro del plazo de un año a partir de la fecha de entrada en vigor del presente Convenio. La elección de 5 miembros adicionales se organizará tras producirse la vigesimoquinta ratificación o adhesión.

4. La elección de los miembros del GREVIO se basará en los principios siguientes:

a) Serán elegidos conforme a un procedimiento transparente de entre personalidades de alta moralidad conocidas por su competencia en materia de derechos humanos, igualdad entre mujeres y hombres, violencia contra la mujer y violencia doméstica, o en asistencia y protección a las víctimas, o que tengan una experiencia profesional reconocida en los ámbitos incluidos en el presente Convenio;

b) El GREVIO no podrá incluir más de un nacional del mismo Estado;

c) Deberían representar a los principales sistemas jurídicos;

d) Deberían representar a los actores e instancias pertinentes en el ámbito de la violencia contra la mujer y la violencia doméstica;

e) Participarán a título individual, siendo independientes e imparciales en el ejercicio de sus mandatos y estando disponibles para desempeñar sus funciones de manera efectiva.

5. El procedimiento de elección de los miembros del GREVIO será establecido por el Comité de Ministros del Consejo de Europa, previa consulta y consentimiento unánime de las Partes, en el plazo de seis meses a partir de la entrada en vigor del presente Convenio.

6. El GREVIO adoptará su propio reglamento interno.

7. Los miembros del GREVIO y los demás miembros de las delegaciones encargadas de efectuar las visitas a los países, gozarán, conforme al modo establecido en los apartados 9 y 14 del artículo 68, de los privilegios e inmunidades previstos por el anejo al presente Convenio.

ARTÍCULO 67

Comité de las Partes

1. El Comité de las Partes estará compuesto por representantes de las Partes en el Convenio.

2. El Comité de las Partes será convocado por el Secretario General del Consejo de Europa. Su primera reunión deberá celebrarse en el plazo de un año a partir de la entrada en vigor del presente Convenio con el fin de elegir a los miembros del GREVIO. Posteriormente, se reunirá a solicitud de un tercio de las Partes, o del Presidente del Comité de las Partes o del Secretario General.

3. El Comité de las Partes adoptará su propio reglamento interno.

ARTÍCULO 68

Procedimiento

1. Las Partes presentarán al Secretario General del Consejo de Europa, basándose en un cuestionario preparado por el GREVIO, un informe sobre las medidas de tipo legislativo y de otro tipo que hagan efectivas las disposiciones del presente Convenio, para su examen por el GREVIO.

2. El GREVIO examinará el informe que se le someta de conformidad con el apartado 1 junto con los representantes de la Parte de que se trate.

3. El procedimiento de evaluación posterior se dividirá en ciclos cuya duración será determinada por el GREVIO. Al inicio de cada ciclo, el GREVIO seleccionará las disposiciones particulares sobre las que las va a tratar el procedimiento de evaluación y enviará un cuestionario.

4. El GREVIO determinará los medios apropiados para proceder a dicha evaluación. En particular, podrá adoptar un cuestionario para cada uno de los ciclos que servirá de base para la evaluación de su aplicación por las Partes. Este cuestionario será enviado a todas las Partes. Las Partes responderán al mismo, así como a cualquier otra información que les pida el GREVIO.

5. El GREVIO podrá recibir informaciones relativas a la aplicación del Convenio de organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil, así como de instituciones nacionales de protección de derechos humanos.

6. El GREVIO tomará debidamente en consideración las informaciones existentes de que se disponga en otros instrumentos y organizaciones regionales e internacionales en los ámbitos incluidos en el campo de aplicación del presente Convenio.

7. En el momento de adoptar el cuestionario para cada ciclo de evaluación, el GREVIO tomará debidamente en consideración la recopilación de los datos y las investigaciones existentes en las Partes, tal como se indica en el artículo 11 del presente Convenio.

8. El GREVIO podrá recibir informaciones relativas a la aplicación del Convenio por parte del Comisario de Derechos Humanos del Consejo de Europa, la Asamblea parlamentaria y otros organismos especializados pertinentes del Consejo de Europa, así como los establecidos por otros instrumentos internacionales. Las denuncias presentadas ante estos organismos y los resultados derivados de las mismas serán puestos a disposición del GREVIO.

9. El GREVIO podrá organizar visitas a los países de que se trate de manera subsidiaria, en cooperación con las autoridades nacionales y con asistencia de expertos nacionales independientes, en el caso de que las informaciones recibidas resulten ser insuficientes o en los casos previstos en el apartado 14. En esas visitas, el GREVIO podrá estar asistido por especialistas en áreas específicas.

10. El GREVIO elaborará un proyecto de informe que contenga sus análisis en relación con la aplicación de las disposiciones de que trata el procedimiento de evaluación, así como las sugerencias y propuestas relativas al modo en que la Parte de que se trate pueda tratar los problemas definidos. Se dará traslado del proyecto de informe a la Parte objeto de la evaluación para que aporte sus comentarios. Estos serán tomados en consideración por el GREVIO cuando apruebe su informe.

11. Sobre la base de todas las informaciones recibidas y los comentarios de las Partes, el GREVIO aprobará su informe y conclusiones en relación con las medidas adoptadas por la Parte de que se trate para aplicar las disposiciones del presente Convenio. Este informe y sus conclusiones se reenviarán a la Parte afectada y al Comité de las Partes. El informe y las conclusiones del GREVIO se harán públicos desde el momento en que se adopten, junto con los comentarios que pueda ofrecer la Parte afectada.

12. Dejando a salvo el procedimiento previsto en los apartados 1 a 8, el Comité de las Partes podrá adoptar, basándose en el informe y las conclusiones del GREVIO, recomendaciones dirigidas a dicha Parte (a) en relación con las medidas que deban adoptarse para poner en práctica las conclusiones del GREVIO, fijando una fecha si ello fuera necesario para la presentación de informaciones acerca de su aplicación, y (b) que tengan como objetivo promover la cooperación con dicha Parte con el fin de aplicar el presente Convenio de manera satisfactoria.

13. En el caso de que el GREVIO reciba informaciones fiables que indiquen una situación en la que existan problemas que requieren una atención inmediata con el fin de prevenir o limitar la extensión y el número de violaciones graves del Convenio, podrá solicitar que se le someta con urgencia un informe especial relativo a las medidas adoptadas para prevenir un tipo de violencia grave, extendida o concomitante, contra las mujeres.

14. El GREVIO podrá designar, teniendo en cuenta las informaciones que le proporcione la Parte afectada, así como cualquier otra información fiable disponible, a uno o varios de sus miembros para que lleven a cabo una investigación y presenten de modo urgente un informe al GREVIO. Cuando se considere necesario y previo acuerdo con esa Parte, la investigación podrá incluir una visita a su territorio.

15. Una vez examinadas las conclusiones relativas a la investigación mencionada en el apartado 14, el GREVIO transmitirá dichas conclusiones a la Parte de que se trate y, en su caso, al Comité de las Partes y al Comité de Ministros del Consejo de Europa con cualquier otro comentario y recomendación.

ARTÍCULO 69

Recomendaciones generales

El GREVIO podrá adoptar, cuando proceda, recomendaciones generales acerca de la aplicación del presente Convenio.

ARTÍCULO 70

Participación de los parlamentos en el seguimiento

1. Los parlamentos nacionales quedan invitados a participar en el seguimiento de las medidas adoptadas para la aplicación del presente Convenio.

2. Las Partes someterán los informes del GREVIO a sus parlamentos nacionales.

3. Se invita a Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa a hacer balance, con regularidad, de la aplicación del presente Convenio.

CURSOS DE SEXOLOGIA (SASH)

Sociedad Argentina de Sexualidad Humana (SASH)

XI CURSO DE FORMACIÓN EN SEXOLOGÍA CLÍNICA 2015 -2016

DIRECCIÓN: Dr. León Roberto Gindin, Dra. Marta Rajtman, Lic. Diana Resnicoff y Dr. Adrián Sapetti.
SASH es miembro de la Federación Latinoamericana de Sexología y Educación Sexual (F.L.A.S.S.E.S) y y la Asociación Mundial de Sexología (WAS)

PRESENTACIÓN

Este Curso se desarrolla, de manera presencial, durante dos años académicos, **de abril a diciembre** cubriendo un total de **380 horas,** y obedece en su conjunto al perfil del Especialista en Sexología Clínica.

CONDICIONES PARA EL INGRESO

Médico o psicólogo con más de cuatro años de experiencia clínica en su respectiva profesión. Presentación de currículum vitae con fotocopia del título profesional.
Entrevista individual con alguno de los directores del curso.

OBJETIVOS

Jerarquización de la enseñanza con formación teórica dictada por profesionales de máximo nivel y contenidos curriculares por materia actualizados permanentemente.

Capacitar al alumno para que pueda reflexionar acerca de sus actitudes y creencias en relación a la sexualidad.
Ofrecer conocimientos científicos sobre diversos aspectos médicos, psicológicos, biológicos y sociales de la sexualidad.

Capacitar para el análisis metodológico de trabajos e investigaciones en sexualidad y para el diseño y realización de investigación cuantitativa y cualitativa en el área clínica de la sexualidad.

Capacitar y entrenar para la detección y atención clínica de disfunciones sexuales y otros problemas sexológicos.
Aprender y evaluar estrategias de prevención y de intervención tendientes a mantener y promover la salud sexual.

Al finalizar el curso, los asistentes podrán disponer de nuevos conocimientos y proveer a sus pacientes de los mejores y nuevos tratamientos sexológicos.

DESARROLLO DEL CURSO

Duración: Dos años, cubriendo un total de 380 horas
Frecuencia: Tercer viernes de cada mes. El viernes la jornada es de 11 hs (de 9 a 20.00 hs). Se extiende de abril a diciembre.
Requisitos para la aprobación del Curso:
Asistencia al ochenta por ciento (80%) de las actividades teórico-prácticas.
Asistencia obligatoria a los Ateneos bimensuales que organiza la SASH.
Asistencia obligatoria a las Jornadas bianuales que organiza la SASH.
Presentación y aprobación de un resumen bibliográfico mensual (16 en Total)
Aprobación de un trabajo monográfico de investigación al finalizar el segundo año académico
Aprobación de la evaluación final individual escrita y oral

ARANCELAMIENTO Y FORMAS DE PAGO

Matrícula de 2500 pesos a pagar por única vez, antes de comenzar el curso. Si la misma se abona antes del 31/12/14, se hará un descuento del 10%
9 cuotas de 2000 pesos. Si se inscriben 5 alumnos juntos, se bonificara el arancel de uno de ellos, con un 10%.
Los alumnos de 2° año, abonarán, en el momento de rendir examen, una cuota más.
Los socios de la SASH con más de 2 años de antigüedad, podrán solicitar un descuento del 20%.
Incluye material de las clases.
La forma de pago es en efectivo, cheque ó giro bancario.

INSCRIPCIÓN

Vacantes limitadas. Las inscripciones se podrán realizar en efectivo, cheque o giro bancario.

Para más informes e Inscripción comunicarse con la secretaría de la SASH,
Sociedad Argentina de Sexualidad Humana. Santos Dumont 3454. 3° “20” (1427).
Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tel / Fax: 4553-7131

ANEXOS

ACTA DE ASAMBLEA F.L.A.S.S.E.S. C.L.A.S.S.E.S. XVII

FLASSES

FEDERACIÓN LATINOAMERICANA DE SOCIEDADES DE SEXOLOGÍA Y EDUCACIÓN SEXUAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

ACTA

12 de septiembre del 2014
Punta Cana, República Dominicana

El viernes 12 de septiembre de 2014, siendo las 17:25 pm, reunidos en la localidad de Punta Cana, Hotel Bávaro República Dominicana, se lleva a efecto la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FLASSES, que duró aproximadamente cuatro (04) horas; con la asistencia de las y los representantes de las siguientes sociedades, **que estaban con su cuota al día:**

AES ASOCIACIÓN DE ESPECIALISTAS EN SEXOLOGÍA (antigua AEES) (España)

ASANSEX ASOCIACIÓN NACIONAL DE SEXOLOGÍA

(EX ASOCIACIÓN ANTIOQUEÑA DE SEXUALIDAD) (Colombia)

ASPECT ASOCIACIÓN PUERTORRIQUEÑA DE EDUCACIÓN, CONSEJERÍA Y TERAPIA SEXUAL

(Puerto Rico)

CEPI CENTRO PSICOPEDAGOGICO INTEGRADO, ASESORÍAS ADMINISTRATIVAS, PSICOLÓGICAS Y SEXOLÓGICAS (Colombia)

CESEX CENTRO DE SEXOLOGÍA DE BRASILIA (Brasil)

ECIS EDUCACIÓN, CLÍNICA E INVESTIGACIÓN EN SEXUALIDAD (Paraguay)

FEMESS FEDERACIÓN MEXICANA DE EDUCACIÓN SEXUAL y SEXOLOGIA A.C. (México)

FESEA FEDERACIÓN SEXOLÓGICA ARGENTINA (Argentina)

FESS FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE SOCIEDADES DE SEXOLOGÍA (España)

SASH SOCIEDAD ARGENTINA DE SEXUALIDAD HUMANA (Argentina)

SBRASH SOCIEDADE BRASILEIRA DE ESTUDIOS EM SEXUALIDADE

HUMANA (Brasil)
SESEX SOCIEDAD ECUATORIANA DE SEXOLOGÍA Y EDUCACIÓN SEXUAL (Ecuador)
SESSEX SOCIEDAD DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SEXOLOGÍA (Uruguay)
SOCHISEXEDS SOCIEDAD CHILENA DE SEXOLOGÍA Y EDUCACIÓN SEXUAL (Chile)
SODOSEX SOCIEDAD DOMINICANA DE SEXOLOGÍA (República Dominicana)
SVSM SOCIEDAD VENEZOLANA DE SEXOLOGÍA MÉDICA (Venezuela)
SPESH SOCIEDAD PARAGUAYA DE ESTUDIOS SOBRE SEXUALIDAD HUMANA (Paraguay)
SUS SOCIEDAD URUGUAYA DE SEXOLOGÍA (Uruguay)

Se aclara que ECIS (Paraguay) y ASPECT Puerto Rico solo podrá votar después de su aprobación por la Asamblea
Además podían participar con voz, aunque sin derecho a voto por no tener sus cuotas al día:

AMSSAC ASOCIACIÓN MEXICANA PARA LA SALUD SEXUAL A.C (México)
CENESEX CENTRO NACIONAL DE EDUCACIÓN SEXUAL (Cuba)
CCDSH. SA CENTRO CLÍNICO Y DOCENTE DE SEXUALIDAD HUMANA S.A (Chile)
CEPCOS CENTRO DE ESTUDOS E PESQUISAS EM COMPORTAMENTO E SEXUALIDADE (Brasil)
ECUASEX CENTRO ECUATORIANO DE ESTUDIOS DE LA SEXUALIDAD(Ecuador)
EL ARMARIO ABIERTO (México)
INPASEX INSTITUTO PAULISTA DE SEXUALIDADE (Brasil)
INSTITUTO ESPILL INSTITUTO ESPILL DE PSICOLOGÍA, SEXOLOGÍA Y MEDICINA SEXUAL (España)
Fundación ISABEL BOSCHI (Argentina)
PROGR. SEX. HUM. FAC. PSICO (México)
SOCIEDADE PORTUGUESA DE SEXOLOGÍA CLINICA, (Portugal) SPSC

Se deja constancia de la presencia de varios Integrantes de Comités de FLASSES, tal el caso de Ética, Nomenclatura, Asesor y Comité de Jóvenes Sexólogos y colegas Sexólogos de Hispanoamérica.

ACLARACIÓN SOBRE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES A EFECTOS DE LA ASAMBLEA

Es la actual **FUNDACIÓN ISABEL BOSCHI** (Ver pendientes)

ISDE INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE LA SEXOLOGÍA (Argentina) tiene pendiente desde 2008

UNIVERSIDAD CRISTIANA LATINOAMERICANA (Ecuador)	**Lic. María de los Ángeles Núñez (** Ecuador) informa que se encuentra desaparecida
SPASES SOCIEDAD PARAGUAYA DE SEXOLOGÍA CLÍNICA Y EDUCACIÓN SEXUAL (Paraguay)	**Hay otras sociedades de Paraguay. (últimos datos período 2006-2008)**
SOCOSEX SOCIEDAD COLOMBIANA DE SEXOLOGÍA (Colombia)	**En situación especial**

A las Sociedades presentes se les entregó previo al inicio el siguiente orden del día

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del acta de la Asamblea inmediata anterior.
2. Informe de la Presidencia.
3. Informe de la Secretaría General.
4. Informe de Tesorería.
5. Modificación de estatutos.
6. Nuevos acreditados (entrega de diplomas).
7. Nuevas sociedades para el periodo 2014-2018. (se les agradece a las personas que dispongan del listado de sociedades, por favor hacérnoslas llegar para incluirlas en acta).
8. Selección de futuras sedes 2014 – 2018.
9. Consideración de los derechos sexuales de WAS
10. Consideración de la Declaración de Punta Cana.
11. Elección de nuevas autoridades.
12. Varios.
13. Acuerdos.

El Presidente de FLASSES, Dr. Antonio Casaubón, da inicio a la Asamblea, y autoriza a la Lic. Cristina Tania Fridman (Ex Secretaria General de FLASSES 2006-2010) y la Dra. Luz Jaimes (Venezuela) a tomar notas del desarrollo de la Asamblea, dada la dificultad expresada por la Dra. Sylvia Cavalcanti para realizarlo.

Se considera el primer punto del orden del día:

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA INMEDIATA ANTERIOR.

Se propone hacer un resumen de los puntos más importantes del Acta, el Presidente propone leer el Acta para ratificarla, pasa a leer el Acta de la Asamblea General Ordinaria celebrada durante el XVI Clases (Medellín 2012).

Se leen los puntos más significativos, donde el Vicepresidente Dr. León Roberto Gindin hizo la presidencia temporal -según consta- en el acta de Medellín.

Finalmente, el Dr. Casaubón pasa a resumir las vicisitudes del Acta anterior.

En la Asamblea precedente se planteó la creación de una Comisión Electoral, lo cual no se recogió en el acta, formada por Past- Presidentes, por ello se trata que ese añadido no figuró en el acta.

Al respecto el Dr. Casaubón explica- que en la última asamblea le informó la Secretaría General, que en el acta no se recogió, no se publicó un apartado en el cual se consolidara una comisión conformada por los ex presidentes, como comisión electoral. La Dra. Sylvia Cavalcanti, explica que en esa comisión harían un análisis del pleito y se vería si se aprobaría el acta o no.

La Dra. Esther Corona –dice- que si algo requiere votación es necesario nombrar a un par de personas para ser veedores de esto para contar los votos, siendo así se proponen la Dra. Olga Margarita Murillo Gamboa de Costa Rica y el Dr. Fernando Bianco Colmenares de Venezuela.

Se vota y se aprueba por unanimidad el Acta Anterior con el añadido de la Comisión de los past presidentes.

Se encuentran presentes en la asamblea en este horario, unas 18 sociedades con cuotas al día con dos votos cada una, para un total de 36 votos.

Se leen las partes sustanciales.

POR UNANIMIDAD SE APRUEBA ACTA ANTERIOR CON EL AÑADIDO DE LA COMISIÓN ELECTORAL DE PAST-PRESIDENTES.

2. INFORME DEL PRESIDENTE

El Dr. Casaubón detalla las labores realizadas por la Comisión en cuanto a trabajos, presencia en diferentes congresos de distintas especialidades tanto en España y en Europa, como en Latinoamérica, el Boletín, el News, la colaboración con Medellín y Punta Cana y fundamentalmente agradece a todos los miembros de la Comisión su apoyo por las circunstancias personales que le tocó vivir.

SE APRUEBA EL INFORME.

3. INFORME DE LA SECRETARÍA GENERAL

La Dra. Silvia Cavalcanti, explica sobre su gestión, el trabajo personal y los problemas que enfrentó, considerando el más serio -el de la página web - resultando estancada. También expuso problemas relacionados con las traducciones, presupuestos, entre otros. Algunos puntos señalados tuvieron que ver con la actualización de la página WEB, pues la persona responsable de la página se suicidó y la clave de la página no se hallaba.

La Dra. Cavalcanti destacó - que hizo lo mejor que pudo - y con ello espera haber atendido las necesidades de los afiliados. Refiere que se imprimieron los diplomas correspondientes a las acreditaciones. También destacó la cantidad de Boletines FLASSES que se realizaron durante su gestión

SE APRUEBA EL INFORME.

4. INFORME DE TESORERÍA

El **Dr. Gindin** relata el **informe de tesorería que envió el Dr. Lourenço**, y dice que el Lic. Antonio Casaubón abrió la cuenta de FLASSES en España y pasará esta cuenta de FLASSES a los nuevos representantes que se elegirán hoy. El monto puede permitir poner una cantidad a plazo fijo y poner otra cantidad en efectivo para los gastos de FLASSES.

La **Dra. Esther Corona** felicita por la cuenta, pero dice que el dinero es para emplearlo y no para guardarlo, es necesario invertir, porque es relevante que se haga un presupuesto que refleje y sea ejercido, recomienda menos austeridad y más inversión.

El Dr. Casaubón, comenta sobre la crisis y dice que se ha notado en las sociedades de FLASSES, destacando que no todas las sociedades de FLASSES pagan y debido a los gastos de las transferencias bancarias, entonces se recibe cada dos años y la Junta Directiva entrante, va a tener con que embarcarse. Defiende el ahorro realizado. Habla del presupuesto real con fondos que tiene FLASSES ahora.

La Dra. Esther Corona, expresó: que no se puede trabajar sin presupuesto y felicita la austeridad de la junta, pero supone que el dinero se debe invertir y hacerlo producir en beneficio de los asociados

La **cuenta en España** tiene en este momento **12.700,24 dólares**

El **Dr. Rafael García** Presidente del Clases 2014 **devuelve 5000 dólares** en un cheque. (2000 prestados por FLASSES y 3000 por cederle el Congreso)

La **Dra. Silvia Cavalcanti** trae a República Dominicana **3045 dólares**, que no gastó

El **Dr. Gindin** trae **2600 dólares** (de los 3000 que le dieron *solo pagó* el hosting de la página web y el dominio)

Se recibieron hoy 8 acreditaciones 800 dólares. (*Ver más adelante).*

Falta agregar los pagos de las sociedades a contabilizar después de la Asamblea.

El **Dr. Gindin** *estima* que la nueva Comisión recibirá 30000 dólares para sus labores

SE APRUEBA EL INFORME.

5. MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS

El **Dr. Gindin** expresa que, la reforma de estatutos la tiene que presidir el **Dr. Rubén Hernández,** que fue quien se encargó de instrumentarlos y hacerlos operacionales.

El **Dr. Rubén Hernández** toma la palabra y explica sobre la reforma de estatutos. En su momento fue enviada las diferentes modificaciones a votación y consejo de los miembros - vía web-. Además hubo una reunión previa de asambleístas el día miércoles 10 de Septiembre 2014 - aquí en Punta Cana- donde se trató de limar diferencias en cuanto a este tema.

La **Dra. Esther Corona** expresa que esta asamblea tiene que votar la reforma de los estatutos

El **Dr. Rubén Hernández**, explica que ellos hicieron una reunión preparatoria y entonces no tiene sentido perder tiempo.

Se somete a votación para asumir o no los acuerdos de la reunión anterior.

Punto 1. Se sometió a discusión la propuesta de contratación de una secretaria adjunta para que apoye la labor de la Secretaría General de Flasses

Esther Corona habla de pago o no pago de la secretaria que se contrate permanente con pago de FLASSES con derecho laboral.

DESAPROBADA POR UNANIMIDAD

Punto 2. Se sometió a votación la propuesta de contratación de una persona para administrar la página web**, LA CUAL SE DESAPROBÓ** por votación mayoritaria. Dependía de la aprobación del punto anterior. El CE manejará la Web contratando a una Empresa. El Sr. Adrián Stiletano es una gran persona y ha sido muy colaborador con FLASSES desde el 2006.

Punto 3. Creación de la Comisión de Relaciones Internacionales. **APROBADA.**

Punto 4. Creación de la Comisión de Educación y Formación Continua. **APROBADA.**

Punto 5. Remuneración a los Expositores de los Cursos FLASSES **NO SE PAGARÁ EXPOSITORES A CURSOS FLASSES.**

Punto 6. Los docentes de cursos de FLASSES, no pagan inscripción en Congresos Flasses. **APROBADO**

Punto 7. Creación del cargo de presidente electo, la comisión preparatoria lo desaprobó. **DENEGADO.**

Punto 8. Creación del premio Juan José Borras por labor en derechos humanos. **APROBADO**

Punto 9. Creación de la Comisión de Derechos Sexuales para seguir declaraciones. Debe ser integrada por el Comité Ejecutivo **APROBADO**. En un punto posterior de esta Asamblea se dijo que se adopten las declaraciones de WAS y Punta Cana por ello, es parte de FLASSES y no es necesario. Se integran como anexos al acta de esta Asamblea. **APROBADO.**

Punto 10. Se propone que el Comité Ejecutivo quede constituido por nueve (09) u once (11) personas.

APROBADO para nueve (09) personas. (Presidente, vicepresidente 1, vicepresidente 2, Secretario general, Tesorero, vocal 1, vocal 2, vocal 3 y Past President)

Dra. María de los Ángeles Núñez dice que se considere que una vocalía se encargue de la página web y comunicación. **El Dr. Gindin** aclara que esa es una decisión de la Junta Directiva. El **Dr. Rubén Hernández** asiente la aclaratoria del Dr. Gindin, expresando: "estamos claros".

Punto 11. Premios anuales de FLASSES para incorporación en los estatutos. Se votó como **DENEGADO**. Se deben actualizar los reglamentos

Punto 12. Medalla reconocimiento en vida María Luisa Lerer, debe ser aprobada por las sociedades. **APROBADA** queda dentro de los estatutos.

Punto 13. Se incorpora el idioma portugués como un idioma oficial de Flasses. **APROBADO.**

Punto 14. Comité de Jóvenes Sexólogos**.**

La **Dra. Jaqueline Brendler** de Brasil, está hablando de la edad de los jóvenes que tienen que egresar por cuestiones de edad, entonces debería haber una posibilidad de generar un número de integrantes del comité de jóvenes para sostener el movimiento del mismo.

El **Dr. Gindin**, planteó que el Comité de Jóvenes debe tener un permiso.

El **Dr. Fernando Bianco**, refiere que los jóvenes sexólogos no deben regirse por estatutos independientes a FLASSES. Cada miembro debe ser anunciado por su Sociedad para poder ingresar a jóvenes sexólogos. Si hay jóvenes sexólogos que no tienen sociedades en su país, entonces la Junta Directiva deberá tratarlo. Los jóvenes sexólogos no pueden tener un reglamento paralelo como doble sociedad. ¿Quiénes tienen que nombrar los miembros de las sociedades miembros?

El Lic. **Ariel González Galeano,** habló de las actividades particulares de los jóvenes sexólogos que no tienen que ver con FLASSES. **La Dra. María de los Ángeles Núñez**, expresó que cada Sociedad debe nombrar sus jóvenes sexólogos.

Se propone que los jóvenes sexólogos sean propuestos por Sociedades y tener menos de 40 años. **APROBADO.**

Punto 15. El boletín de FLASSES será publicado mensualmente, por la Secretaría de FLASSES. No debe ir en el estatuto. **APROBADO**

Punto 16. Las publicaciones de artículos, que deben contener artículos científicos relevantes no deben ir en el estatuto. **APROBADO**

Punto 17. Los miembros de CE no tienen derecho a voto preferencial.

DENEGADO el voto preferencial de los miembros del CE

Punto 18. No re-elección inmediata de los miembros del CE al mismo cargo. **APROBADO**

Punto 19. NO SE APRUEBA que la comisión de acreditación supervise y dé apoyo a cursos de postgrado. Pasa a Comité Ejecutivo.

Punto 20. El director de debate será nombrado por la asamblea.

La **Dra. María Pérez Conchillo,** dice, que la tarea es del presidente. Al respecto, el **Dr. Gindin** expresó que el CE nombra el director de debate que no tiene que estar en estatuto. **DENEGADO**

El **Dr. Fernando Bianco** dice que se encarga a Comisión redactora y de estilo (Dr. Bianco y Dr. Hernández), la redacción de los puntos aprobados, debe ser presentado a las autoridades legales de Venezuela (*donde está el estatuto original*) e inscripto en la escribanía correspondiente.

Una vez que esté redactado el nuevo estatuto tiene que ser presentado a la Asamblea para su aprobación definitiva para su aprobación.
APROBADO
SIENDO LAS 18:31 HORAS, FINALIZA ESTA PARTE DE LA LECTURA Y APROBACIÓN DEL DOCUMENTO ANTERIOR.

6. NUEVAS ACREDITACIONES

Se entregaron las 8 certificaciones que se relacionan a continuación:

Dra. / Dr.	Acreditación	País
Ariel González Galeano	Sexólogo clínico	Paraguay
Dominica Duarte	Sexóloga clínica	Paraguay
María de los Ángeles Núñez	Sexóloga y Educadora sexual	Ecuador
María A. Varela de Mayeregger	Sexóloga clínica	Paraguay
María Rosa Appleyard	Sexología clínica y Educación sexual	Paraguay
Maura Villasanti	Sexología clínica	Paraguay

7. NUEVAS SOCIEDADES PARA EL PERIODO 2014-2018

Se da la bienvenida a dos nuevas sociedades, perteneciente una de ellas a **Puerto Rico y la** otra a **Paraguay.**
ASPECT ASOCIACIÓN PORTORRIQUEÑA DE EDUCACIÓN CONSEJERÍA Y TERAPIA SEXUAL **Puerto Rico** y **ECIS**- EDUCACIÓN, CLÍNICA E INVESTIGACIÓN EN SEXUALIDAD de **Paraguay.**

8. SELECCIÓN DE FUTURAS SEDES 2014 – 2018

El **Dr. Rubén Hernández** propone a Venezuela como sede del próximo Congreso.
La **Dra. María Pérez** se opone por la delicada situación actual. Si alguien hace una propuesta diferente.
La **Dra. Elena Sepúlveda**, propone a Cuba como sede. Se contesta que no puede ser porque Cuba no pagó la cuota y no tiene voto en la Asamblea
SE VOTA Y APRUEBA POR UNANIMIDAD VENEZUELA.

9. CONSIDERACIÓN DE LOS DERECHOS SEXUALES DE WAS.

Se somete a consideración de la Asamblea el documento de los derechos sexuales de W.A.S, el cual es aprobado.
La Asamblea en pleno adopta la Revisión de W.A.S, y **se incluye como ANEXO 1** en esta acta
APROBADA

10. CONSIDERACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE PUNTA CANA.

Se sometió a consideración de la Asamblea la Declaración de Punta Cana, en torno a la Educación Integral de la Sexualidad.
Se aclara por voz de la **Dra. María Pérez Conchillo** la Declaración de Punta Cana.
El **Dr. Felipe Murillo** lee los artículos de la declaración de Punta Cana, sobre educación sexual que aún no se ha presentado en CLASSES en fecha de cierre.
Se da una copia de la declaración para colocarla en el acta de la asamblea. (**Anexo 2**)
APROBADA

11. ELECCIÓN DE AUTORIDADES

Primero se discute sobre Comisión Electoral
En Asamblea se planteó la creación de la comisión electoral que no aparece en copia del acta pero si en la página web.
Para elegir a las próximas autoridades, la Asamblea tiene que votar si se elige los criterios anteriores o se asume lo decidido en Medellín.
Debate si se constituye una Comisión Electoral convocando a todos los delegados de todos los países vía electrónica. La Comisión Electoral quedo designada con los ex-presidentes en Medellín. Eso está resuelto.

Hoy se acaba de incluir en el acta de la Asamblea. Y dice que para la próxima comisión debe quedar la votación de la Comisión Electoral, debe tener un reglamento que aún no existe.

La **Dra. María Pérez** dice que toda elección necesita convocatoria, y se puede cuestionar el asunto del comité o no del comité, y tiene que hacerse la convocatoria en tiempo y forma tal cual dicen los estatutos, así el tema del comité se puede obviar.

La **Dra. Esther Corona**, en el ínterin que sucede, quienes se inscriben, planteando que se puede formar una planilla e inscribirla.

El **Dr. Casaubón –**dice- estamos en un callejón sin salida.

El **Dr. Fernando Bianco –**pregunta- ¿qué dice el estatuto? no dice nada, el estatuto… dice que se vota.

Se lee la página web de FLASSES.

El Dr. Rodolfo Rodríguez dice que en España hubo una reunión de todas las sociedades, la convocatoria no ha sido universal. Igualmente refiere que siempre en las elecciones las diferentes sociedades eligen un candidato único para la elección; se debe hacer elección de tribunal electoral que no se ha realizado y luego elecciones de FLASSES en otro momento.

El Dr. Casaubón -expresó- que el tema de España lo conoce bien, están tres sociedades, algunas sociedades españolas se pondrán al día enviando 4 cuotas atrasadas de FESS (España). La FESS, a pesar de los problemas siempre ha seguido recibiendo información, no importando las diferencias. En diciembre de 2013; el Dr. Casaubón, pactó normalizar definitivamente la FESS.

S**e votó para realizar la elección en el día de hoy, con el resultado siguiente:**

15 a favor

9 en contra

4 abstenciones

RESULTADO: SE VOTA HOY

ELECCIÓN DE NUEVAS AUTORIDADES

La plancha presentada a las autoridades de Flasses está constituida por los siguientes miembros/as:

Dr. León Roberto Gindin / Presidente

Dr. Rafael García / Vicepresidente 1

Dra. Jaqueline Brendler / Vicepresidente 2

Dra. Luz Jaimes / Secretaria General

Lic. Felipe Hurtado Murillo / Tesorero

Lic. Hilda Dinorah Machín García / Vocal 1

Dra. María de los Ángeles Núñez / Vocal 2

Dra. Ligia Vega Gamboa / Vocal 3

Past President Dr. Antonio Casaubón

Por otro lado el **Lic. Ariel González Galeano** con la lista anterior se presentó al cargo de Vicepresidente 1 en el mismo lugar del **Dr. Rafael García**

Se realizó votación secretas, con los resultados siguientes:

Votación con lista completa **16 votos con el Dr. Rafael García como vicepresidente 1**

Votación con lista completa con el **Lic. Ariel Gonzales a vicepresidente 1 10 votos**.

Hubo:

2 abstenciones.

2 votos en blanco.

SE LEYÓ LISTA ELEGIDA POR UNANIMIDAD EN TODOS LOS CARGOS, SALVO PARA EL DE VICEPRESIDENTE 1 QUE FUE EN VOTACIÓN DIVIDIDA (16 A 10).

PRESIDENTE: LEÓN ROBERTO GINDIN (ARGENTINA)

VICEPRESIDENTE 1: RAFAEL GARCÍA (REPÚBLICA DOMINICANA)

VICEPRESIDENTE 2: JAQUELINE BRENDLER (BRASIL)

SECRETARIA: LUZ JAIMES (VENEZUELA)

TESORERO: FELIPE HURTADO MURILLO (ESPAÑA)

VOCAL 1: HILDA DINORAH MACHÍN GARCÍA (URUGUAY)

VOCAL 2: MARÍA DE LOS ÁNGELES NÚÑEZ (ECUADOR)

VOCAL 3: LIGIA VEGA GAMBOA (MEXICO)

PAST PRESIDENT: ANTONIO CASAUBÓN (ESPAÑA)

12. ASUNCIÓN DE LAS NUEVAS AUTORIDADES

A las 19:45 fue consagrada la nueva lista y son consagrados y asume la presidencia el Dr. Gindin.

Por el tiempo disponible se deja la integración de las diversas comisiones como estaban, a consideración del C.E. Se deja constancia que, a través de un pedido de la Dra. Mirta Granero, la Dra. Teresa Lanzillotti pidió quedar en Comisión Cursos, a pesar de manifestaciones anteriores en contrario

13. VARIOS

El **Dr. Luis Perelman** plantea de acuerdo con WAS los días **4 de Septiembre** sea festejado por todas las Sociedades de FLASSES el DÍA Mundial de la Salud Sexual por iniciativa de Rosemary Coates de WAS.

Medalla y Diploma

Premio María Luisa Lerer Reconocimiento en Vida Edición 2014

A Cristina Tania Fridman

Premios

Dr. Ricardo Cavalcanti

Trayectoria Destacada en Sexología Edición 2014

Al Dr. Rubén Hernández Serrano

Dr. León Roberto Gindin

Trayectoria destacada dos últimos años Edición 2014

A la Dra. Teresita Blanco Lanzilloti

Dra. Esther Corona Vargas

Programa/Institución/persona en Educación Sexual Edición 2014

A la Maestría en Ciencias Mención Orientación en Sexología

Centro de Investigaciones Psiquiátricas, Psicológicas y Sexológicas de Venezuela

Instituto de Investigación y Postgrado

Dr. Fernando Bianco

Mejor Trabajo de Investigación en el CLASES Edición 2014

Al Dr**.** Santiago Cedres

Dr. Rubén Hernández Serrano

Mejor Libro sobre Sexología publicado en los dos años previos Edición 2014

Al Dr. Adrián Sapetti

Dr. Andrés Flores Colombino

Mejor Trabajo de Investigación en el CLASSES entre autores menores de 40 años Edición 2014

Desierto

La Asamblea acordó la creación del Premio **Dr. Juan José Borras**, Promoción y Defensa de los Derechos Sexuales; para ser otorgado por primera vez, en el CLASES 2016.

ACUERDOS

Están de acuerdo que se contrate a una nueva página web. No se vota en la asamblea.

Aprobación de comisiones internacionales. La designará el CE

Creación de la comisión de Educación contínua. Se aprueba ad referéndum del CE

La C.D. entrante resolvió en su primera reunión el día siguiente a la Asamblea hacer un addendum al acta de Asamblea que dice lo siguiente *"Se propone redactar en Acta de Asamblea un addendum donde se explique que en las elecciones se cometió un error al aceptar la candidatura con la candidatura de Ariel González, pero como la "Asamblea es Soberana", ninguna candidatura puede ser desechada. Para mejorar en futuras asambleas errores, se le enviarán recomendaciones y los estatutos a todas sociedades votantes con la intención de que los estudien y obtengan claridad respecto a los procedimientos eleccionarios*."

Se aclara que esta acta fue realizada de los apuntes tomados por Luz Jaimes, Cristina Tania Fridman y Rubén Hernández Serrano y supervisada por el nuevo Presidente Dr. León Roberto Gindin.

Son parte integrante de esta acta

El ANEXO 1 (DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS SEXUALES DE W.A.S. ADOPTADAS POR ASAMBLEA DE FLASSES) páginas 3 y 4 del presente boletín; y EL ANEXO 2: DECLARACIÓN DE PUNTA CANA, páginas 5, 6, 7, 8 del presente boletín.

Finaliza la Asamblea a las 20.25 horas.

ACTA DE LA 1° REUNIÓN DE LA COMISIÓN DIRECTIVA FLASSES 2014-2018

Reunión de Comisión Directiva de FLASSES (1^{era} reunión) celebrada el 13 de septiembre de 2014 en Punta Cana

Asisten todos los miembros de la C.D electa el día anterior en la Asamblea de FLASSES

ESTA ACTA FUE REDACTADA POR LA DRA. LUZ JAIMES Y REVISADA POR EL DR. GINDIN, QUIEN AGREGÓ COSAS QUE SE HABLARON O MAILS QUE SE ENVIARON A POSTERIORI. EL OBJETIVO ES QUE TODO QUEDE EN ACTAS DE C.D Y SE PUEDA IMPLEMENTAR MÁS FÁCILMENTE

PRESIDENTE: León Roberto Gindin (Argentina)
VICEPRESIDENTE 1: Rafael García (República Dominicana)
VICEPRESIDENTE 2: Jaqueline Brendler (Brasil)
SECRETARIA: Luz Jaimes (Venezuela)
TESORERO: Felipe Hurtado Murillo (España)
VOCAL 1: Hilda Dinorah Machín García (Uruguay)
VOCAL 2: María de los Ángeles Núñez (Ecuador)
VOCAL 3: Ligia Vega Gamboa (México)
PAST PRESIDENT: Antonio Casaubón Alcaraz (España)

Decisiones del Consejo Directivo

El **Dr. León Roberto Gindin**, se encargará de la web de FLASSES desde Argentina, dado su estado actual y su cercanía con el Sr. Stiletano (hosting de la página). Enviará información al respecto a C.D. Solicitará al Sr. Stiletano, probable proveedor de servicios informáticos, que cada miembro de la Junta Directiva tenga una dirección de correo electrónico privada con su respectiva clave que será facilitada por él. El modelo será presidencia@flasses.net. Será enviada en cuanto esté hecho y arreglado el trabajo con el Sr. Stiletano

La secretaría **(Luz Jaimes)** se encargará de:

Boletín de FLASSES,

Mantener el contacto con las sociedades afiliadas por vía electrónica (e-mail, Skype, entre otros) y redactar las Actas de Asamblea, reuniones de C.D. El acta de la Asamblea de Punta Cana y esta acta de CD se incluirán en el primer Boletín de la nueva CD. Además se ocupará de llevar los libros de FLASSES (Libro de Asambleas y libro de actas de C.D.)

El tesorero **Felipe Hurtado Murillo** se ocupará de los fondos de FLASSES, manejar su cuenta en ESPAÑA. Hasta que esté afianzados los nombramientos de Gindin y Hurtado por el Banco, se sugiere que **Antonio Casaubón**, quede con la firma y titularidad de los fondos.

Habrá que pensar un sistema de comunicación permanente dentro de C.D y C.E para facilitar la resolución de problemas

La Dra. **Jaqueline Brendler** refirió la candidatura del Dr. Ariel González para la vicepresidencia de la organización, acotando su ilegalidad por no tener carta de postulación de la sociedad respectiva. No es posible cambiar la figura de Asamblea Soberana a pesar de no estar cumpliendo los estatutos.

"Se debe redactar en Acta de Asamblea un addendum donde se explique que en las elecciones se cometió un error al aceptar la candidatura de Ariel González, pero, como la "Asamblea es Soberana", ninguna candidatura puede ser desechada. Para mejorar en futuras asambleas errores, se le enviarán recomendaciones y los estatutos a todas sociedades votantes con la intención de que los estudien y obtengan claridad respecto a los procedimientos eleccionarios." **(Se incluyó en acta de Asamblea como addendum)**

Se debe solicitar a la Comisión de Past Presidents que redacten el reglamento respectivo par la Comisión Electoral. El más hábil, a juicio de la Presidencia es **Dr. Rubén Hernández Serrano**

El **Dr. Felipe Hurtado Murillo**, solicitó que la Declaración de Punta Cana se incluya en el Acta de la Asamblea en vista que fue leída y aprobada por la Asamblea. Se informa que está en el Addendum 2 y que en el Addendum 1 se incluyó la Declaración de los Derechos Sexuales de WAS

El Tesorero Dr. Felipe Hurtado Murillo, expuso en su informe a la Junta Directiva, lo siguiente:

- En 30 días se dispondrá del informe financiero en torno a los recursos monetarios existentes en el periodo 2013-2014. Se estima que aproximadamente se dispone de treinta mil dólares ($ 30.000)
- Se entregarán la cantidad de dos mil dólares ($ 2.000) a Venezuela como anticipo por la Organización del próximo Congreso. Se confirma a Venezuela que debe devolver en total U$S 5000. Por ello se hizo entrega de mil dólares ($ 1.000) al Dr. Fernando Bianco, e igualmente se entregaron mil dólares ($ 1.000) al Dr. Rubén Hernández, bajo recibo.
- Además se entregaron quinientos dólares ($ 500) a los doctores Bianco y Hernández respectivamente, a fin de cubrir los gastos de tramitación legal e inscripción jurídica de los nuevos estatutos de la FLASSES en Venezuela, bajo recibo. Deberán rendir cuentas
- El Vicepresidente Dr. Rafael García ya canceló con un cheque cinco mil dólares ($ 5.000) por concepto de Congreso y devolución aporte FLASSES.
- Se entrega a la Secretaría (Luz Jaimes) dos mil dólares ($ 2.000) para gastos de secretaria que deben ser rendidos contra facturación.
- A la Presidencia se le entregarán tres mil dólares ($ 3.000) para cubrir los gastos de la página web y gastos de presidencia que deben ser rendidos contra facturación ,
- El Congreso de Punta Cana se hizo cargo de los gastos en inscripción de cinco (05) miembros de C.D. , exceptuando a las o los vocales a quienes sólo se les CUBRIÓ el costo de la inscripción.
- La tesorería de FLASSES cubrió el gasto del pasaje del Presidente (Casaubón) para Asistir al Congreso de Punta Cana
- Se solicita a Tesorería que elabore un plan de gastos para el próximo periodo 2014/16

El Dr. **Gindin** propone –si hay recursos disponibles- la creación de:

Tres (03) becas: Una de investigación básica médica.; Una de investigación en psicología clínica y otra para para la investigación social. Cada una será de 1000 U$S.

Comisiones de FLASSES:

Enviar notificaciones a los miembros de FLASSES que se quieran inscribir en las Comisiones existentes y recién creadas por Asambleas. Secretaría hará una lista de los miembros actuales de las Comisiones de FLASSES y ofrecerá, con acuerdo de CE puestos a otros miembros

Comisión de Ética: Propuesto por Presidencia y a ratificar por CD Rubén Hernández y Cristina Fridman y los que se agreguen. Creo que estaba también María Luisa Lerer.

Comisión de Derechos Humanos: Propuesto por Presidencia y a ratificar por CD Luis Perelman y los que se agreguen.

Creo que Ética y Derechos Humanos se podrían unir

El presidente encomienda a **Jaqueline Brendler y Rafael Hurtado** la redacción del Reglamento de Becas de Investigación a otorgar por FLASSES. Y se solicita acepten el puesto, con quienes crean conveniente agregar, en la **Comisión de Becas**

Comisión de Acreditaciones: Están Diana Resnicoff y Nelsyy Bonilla. Trabajan bien. Habría que preguntarles si quieren renovar y si alguien se quiere agregar

Comisión Electoral: Se debe integrar con Past Presidentes que concurran a Congresos FLASSES: Se sugiere a Esther Corona, Rubén Hernández Serrano y Antonio Casaubón que primero deben redactar el reglamento electoral

Comisión de Nomenclatura: Estaba Fernando Bianco. Sería bueno que por Secretaría le pidan a Fernando quienes la integrarían para poner a trabajar esta Comisión. Sería bueno agregar **Nomenclatura y Publicaciones. Quien de la CD se quiere agregar ¿Ligia, Rafael?**

Comisión de Educación continua y evaluación de Cursos: Propuesta de la Asamblea. Habría que ver si se puede crear. Presidencia propone por ahora a Cristina Fridman, Rafael Hernández Serrano y Andrés Flores Colombino. Sería importante que alguien de CD se agregue

Comisión Cursos: CD decidió **que Jaqueline Brendler, María de los Ángeles Muñes y Dinorah Machín** se incorporen. Se enviará un mail a **Teresa Blanco** actual presidenta de la Comisión Cursos informando de esta decisión. Se ruega que **Jaqueline Brendler** lo redacte y el presidente y Secretario lo firmarán.

Se debe enviar informes a las diferentes comisiones para que expresen a quien quieren agregar o desagregar puedan efectivamente hacerlo.

Acuerdos y decisiones

Los cursos continuaran siendo de carácter gratuito para los asistentes a los congresos.

El Boletín se enviará al listado que suministró el **Dr. Rafael García**, con todos los miembros registrados en las diferentes actividades científicas (Brasil, Colombia, República Dominicana).

Se informa que este listado de mail ya está hecho por el Dr. Gindin, en Excel y han quedado 1600 personas. Se unificaron los listados suministrado por el Dr. García con los preexistentes y se ordenaron por país y alfabéticamente las direcciones de correo electrónico de los y las miembros/as. Después de probarlo, enviando desde su mail una prueba para eliminar los que están mal o viejos, presidencia enviará esto a Secretaría para el uso de Venezuela y promover su Congreso 2016 y el uso habitual de Secretaría

Por Secretaría se solicitará a las Sociedades miembros si quieren enviar sus listados de socios para que les podamos enviar informaciones y Boletines de FLASSES. Decimos si quieren porque sabemos que hay sociedades que los envían ellos mismos y no desean pasar sus listados

Cada miembro de CD hará las tarjetas de identificación de cada uno y luego se le reembolsara el gasto previa presentación de factura en la tesorería de la organización. El modelo es el que le parezca bien a cada uno

La Dra. Luz Jaimes trabajará colaborativamente con la Dra. Ligia Vera (México).

El Dr. León Roberto Gindin trabajará con la Dra. Jaqueline Brendler y Dinorah Machín

Enviar informe de sociedades que cancelaron para votación. Ya hecho por Tesorería, Presidencia está enviando como attach de este un listado más claro. Enviará como attach de este el listado y con las siglas y nombre correctos revisado por Cristina Fridman. Secretaría se ocupará de buscar en Internet los nombres de los directivos actuales de Sociedades y a quienes hay que escribir. Entretanto los miembros de CD que conocen estos datos sería bueno que escriban para que Secretaría tenga menos trabajo

El Dr. **Antonio Casaubón** recibió invitación de la tesorera de FES, para representar a FLASSES en el Congreso español de FES. Lo cual fue aprobado por esa Junta Directiva.

El presidente **León Roberto Gindin** no firmara resoluciones sin consultarlo con la Junta Directiva a menos que no haya quorum.

María de los Ángeles con apoyo del Dr. Rafael García se encargará de recopilar artículos para la eventual publicación en una revista. y/o en Boletín o página web

Como hecho nuevo Presidencia ha firmado un convenio con ISSM y WAS para coauspiciar el Congreso de Panamá del año que viene. (Seríamos WAS, ISSM, SLAMS y nosotros) Ver Información de este Congreso en http://www.panama2015.org. **Habría que agregar en el Boletín y página WEB promoción de este Congreso. Por correo aparte se envió a Secretaria copia del Convenio**

ATTACH ESTADO ECONÓMICO DE SOCIEDADES

SOCIEDADES CON CUOTA AL DIA	2009	2010	2011	2012	2013	2014
AES (antigua AEES) (España)	X	X	X	X	X	X
ASOCIACIÓN ANTIOQUEÑA DE SEX-ASANSE (Colombia)	X	X	X	X	X	X
ASPECT (Puerto Rico)						X
CEPI (Colombia)	X	X	X	X	X	X
CESEX (Brasil)	X	X	X	X	X	X
ECIS (Paraguay)						X
FEDERACIÓN MEXICANA DE EDUCACIÓN SEXUAL (México)	X	X	X	X	X	X
FESEA (Argentina)	X	X	X	X	X	X
FESS (España)	X	X	X	X	X	X
SASH (Argentina)	X	X	X	X	X	X
SBRASH (Brasil)	X	X	X	X	X	X
SESEX (Ecuador)	X	X	X	X	X	X
SESSEX (Uruguay)	X	X	X	X	X	X
SOCHISEXEDS	X	X	X	X	X	X
SOCIEDAD DOMINICANA DE SEXOLOGÍA (Rep. Dominicana)	X	X	X	X	X	X
SOCIEDAD VENEZOLANA DE SEX.MÉDICA (Venezuela)	X	X	X	X	X	X
SPESH (Paraguay)	X	X	X	X	X	X
SUS (Uruguay)	X	X	X	X	X	X

SOCIEDADES QUE NO ESTAN AL DÍA						
AMSSAC (México)	X	X	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente
CENESEX (Cuba)	X	X	X	X	Pendiente	Pendiente
CENTRO CHILENO DE SEXUALIDAD (Chile)	X	X	X	X	Pendiente	Pendiente
CEPCOS (Brasil)	X	X	X	X	Pendiente	Pendiente
ECUASEX (Ecuador)		X	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente
EL ARMARIO ABIERTO (México)	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente
INPASEX (Brasil)	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente
INSTITUTO ESPILL (España)		X	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente
ISABEL BOSCHI	X	X	X	X	Pendiente	Pendiente
PROGR. SEX. HUM. FAC. PSICO (México)	X	X	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente
SOCIEDAD PORTUGUESA DE SEXOLOGÍA CLIN, (Portugal)	X	X	X	X	Pendiente	Pendiente

SOCIEDADES QUE DEBEN NO SER TENIDAS EN CUENTA						
ISDE (Argentina) **Ojo tiene pendiente desde 2008. Se une con fund. Isabel Boschi**	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente
UNIVERSIDAD CRISTIANA LATINOAMERICANA (Ecuador)	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente
SPASES (Paraguay)	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente
SOCOSEX (Colombia)	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente

SOCIOS INDIVIDUALES						
CID PATIÑO, ROGERS		X	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente
FONSECA ZAMPIERI, ANA Mª		X	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente
GIRALDO, AGUSTÍN		X	X	X	Pendiente	Pendiente
ROMAN, ALEJANDRINA				X	X	X
THOMAS TORRES, CHRISTIAN G.		X	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente